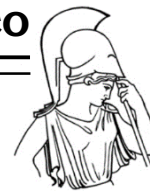




**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**



**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

**COLEGIO DE PEDAGOGÍA**

LA EDUCACIÓN DURANTE LA PRESIDENCIA DE  
BENITO JUÁREZ: LA CREACIÓN DE LA LEY  
ORGÁNICA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE 1867

**T E S I S A**  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA

PRESENTA

**BEATRIZ GABRIELA ACUÑA RANGEL**

ASESORA: MTRA. CLAUDIA ELENA LUGO VÁZQUEZ



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*“Fui a los bosques porque quería vivir deliberadamente, enfrentar sólo los hechos esenciales de la vida, y ver si podía aprender lo que ella tenía que enseñar, no sea que cuando estuviera por morir descubriera que no había vivido.”*

H. D. Thoreau. Walden, La vida en los bosques.

## Agradecimientos y Dedicatorias

**A Dios**, por ser mi guía y permitirme llegar a este momento tan importante en mi vida personal y académica.

**A la Universidad Nacional Autónoma de México**, mi alma máter.

**A mis padres**, Joel y Patricia, por andar a mi lado en cada uno de los pasos de este camino llamado vida, por su apoyo incondicional en todo momento, por su amor y su comprensión. Somos un equipo y este éxito no es solo mío, es de los tres.

**A mis abuelos**, Ricardo y Beatriz, a mi mami por darme su cariño y apoyo en todo momento, a mi papi, mi ángel en el cielo, por su cariño tan especial que siempre guardo en lo más profundo de mi corazón.

**A mis hermanos**, Cynthia y Luis, mis compañeros de grandes alegrías, gracias a ustedes mi vida es mucho más divertida, los amo.

**A mi asesora**, Mtra. Claudia Elena Lugo Vázquez, por su guía, su paciencia y sus consejos a lo largo de este proyecto, pero sobre todo, por creer en mí y apoyarme siempre.

**A mis sinodales**, Dr. Hermilo Roberto Pérez Benítez, Mtra. Glenda María del Carmen Cabrera Aquino, Lic. Lorena Martínez López y Mtro. Odín Miguel Ángel González, por su tiempo y dedicación en la revisión de este proyecto, gracias a todos por compartirme su conocimiento y enriquecer mi investigación.

**A Susana Fernández “Susy”**, Secretaria Técnica del Colegio de Pedagogía, por su apoyo durante los trámites de este proyecto.

**A mis amigas**, Abigail Lira, Nayely Benítez, Erika Cruz, Susana Castañeda, Yuritzi Vázquez, Alejandra Rojas y Karent Barrera, gracias por estar cuando las necesito y por sus “porras” en las diferentes etapas de mi vida.

## ÍNDICE

	Pág.
<b>Introducción</b>	5
<b>Capítulo 1. Antecedentes históricos.</b>	7
1.1 Primeros años de vida independiente en México.	7
1.2 La educación durante los primeros años de vida independiente.	11
<b>Capítulo 2. Benito Juárez.</b>	18
2.1 Vida de Benito Juárez.	18
2.2 Benito Juárez presidente, factores: económico, político y social durante su periodo.	25
<b>Capítulo 3. La educación en la época juarista.</b>	43
3.1 El Positivismo de Auguste Comte.	44
3.2 Vida de Gabino Barreda.	48
3.3 El positivismo en México.	54
<b>Capítulo 4. Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867.</b>	59
4.1 Promulgación de la Ley Orgánica de Instrucción Pública.	59
4.2 Disposiciones contenidas en La Ley Orgánica de Instrucción Pública.	60
4.3 Reflexiones sobre las ventajas y desventajas de la Ley Orgánica de Instrucción Pública.	62
<b>Conclusiones</b>	71
<b>Obras consultadas</b>	74
<b>ANEXO</b>	77

## INTRODUCCIÓN

La Historia nos permite conocer la evolución del pensamiento del ser humano, con ella podemos ver el “porqué” de cada acontecimiento ocurrido en el pasado y así, entender nuestra situación actual. A lo largo del tiempo el ser humano ha venido desarrollando procesos que le permiten avanzar en todos los ámbitos de su vida. Uno de estos es la educación, mediante la cual se han transmitido los conocimientos ya sea de generación en generación o de un profesor a sus alumnos.

La educación ha sido una parte importante en el desarrollo de la humanidad, pues de ella depende la preservación de creencias, conocimientos, normas, etc. Asimismo, la función de ésta depende de la circunstancia en la que se encuentre el ser humano, por ejemplo, puede utilizarse para conquistar a un pueblo cambiando su forma de pensar y actuar en situaciones tanto especiales como cotidianas. También, con la educación se puede formar una nueva nación.

México, es un país que ha sufrido diversos cambios en el ámbito educativo. Después de la independencia (1810-1821) la nación atravesó una etapa de reorganización bastante compleja debido a las diferentes posturas político-ideológicas por parte de los líderes que dirigirían el rumbo de la nueva nación independiente.

Durante el siglo XIX, las posturas existentes en el país (liberal y conservadora) coincidían en que la educación era la base para el desarrollo de cualquier nación, pero no lograban definir una política educativa con la que ambas estuvieran de acuerdo. Durante esta etapa, la iglesia seguía teniendo bastante poder sobre la educación beneficiando así a las clases más favorecidas del país.

Los liberales tenían como idea principal, acabar con el monopolio de la iglesia para posteriormente hacer llegar la educación a los sectores más de más escasos recursos de la población, sin embargo, luego de la guerra de Reforma y durante la residencia de Benito Juárez, en 1864 hubo una invasión por parte de Francia, de modo que, Maximiliano de Habsburgo se convirtió en emperador de México.

Después de la intervención francesa (1867), en la que, vencieron los liberales, se restauró la República y bajo el gobierno de Benito Juárez, comenzaron a expedirse diferentes leyes, entre ellas, la Ley Orgánica de Instrucción Pública, tema de mi interés.

No obstante, para estudiar la Ley Orgánica de Instrucción Pública, es importante dar a conocer el inicio de las reformas aplicadas en el ámbito educativo y su contribución al desarrollo del país, es por ello que en el presente trabajo abordaré la educación en la época en que Benito Juárez fungió como presidente de México, reflexionando sobre las ventajas y desventajas que trajo la creación de la ley de instrucción de 1867 a las clases sociales del país.

La presente tesina se encuentra estructurada de la siguiente manera:

En el primer capítulo se hace un panorama histórico sobre de la situación en la que se encontraba México en los primeros años como nación independiente, además de las características de la educación en aquellos años.

El segundo capítulo contiene de una manera detallada, la vida de Benito Juárez y el período en el que fungió como presidente de México, esto para entender el porqué de su proceder como funcionario público.

En el tercer capítulo se describe el Positivismo de Augusto Comte, doctrina filosófica introducida al país por Gabino Barrera, de quien se escribe su biografía y la forma en la que adecuó la teoría positivista de Francia a la realidad mexicana.

Para finalizar, en el cuarto capítulo se hace mención de la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867 y se realiza una reflexión crítica sobre la contribución al desarrollo y las limitantes que trajo a la población de aquella época.

## Capítulo 1: Antecedentes históricos

Todo proceso histórico es relevante para comprender cualquier sociedad, en muchas ocasiones dichos procesos marcan considerablemente el rumbo de un país. México ha tenido innumerables de estos procesos históricos que lo han llevado a convertirse en la nación que ahora conocemos. En este capítulo hablaré de los primeros años de México como una nación libre de la corona española.

### 1.1 Primeros años de vida independiente

Al consumarse la independencia, “en México, habían vencido quienes abogaban por las reformas moderadas y la monarquía constitucional”.<sup>1</sup>

Al firmarse el tratado de Córdoba el 24 de agosto de 1821, se estableció en la nación una Regencia provisional, la cual se encargó de cumplir todo lo establecido en dicho tratado, además de guardar la corona del futuro soberano. El encargado de presidir esta Regencia fue Agustín de Iturbide.

A pesar de que los grupos europeos perdieron la dirección de la nación, el movimiento de Agustín de Iturbide no tuvo nada en común con el de Miguel Hidalgo y José María Morelos, pues sus objetivos eran conservadores en comparación con los anhelos radicales de los dos últimos.

El elemento esencial de la independencia por parte de Iturbide fue el mantenimiento de la Constitución de Cádiz. Prolongó el gobierno colonial, además de que, Manuel de la Bárcena, el obispo Pérez de Puebla y él eran los más altos representantes de la iglesia y el clero.

En el ámbito económico, el país se enfrentó a diferentes problemas, entre ellos al sector exportador, que anteriormente era dominante, pero perdió bastante importancia durante la guerra de independencia, al igual que los propietarios de minas, quienes tuvieron pérdidas de las que no pudieron reponerse.

---

<sup>1</sup> Timothy, Anna et al. *Historia de México*. España. Critica. 2001. p. 35.



La Regencia pronto comenzó a establecer normas en el país al obtener el poder, estableció el derecho general de la ciudadanía, abolió las castas, distribuyó de igual manera los empleos públicos, suprimió los impedimentos de la libre industria y redujo la alcabala.

La independencia, en suma, se trató “del logro de todos los objetivos propios de las clases altas criollas que, manteniendo lo esencial del orden anterior, derogan las leyes que se oponían a su desarrollo, afianzan su poder y, al mismo tiempo conceden algunas de las reclamaciones de la clase media para obtener su adhesión”.<sup>2</sup>

Al proclamarse la independencia, el proceso revolucionario siguió en pie, los letrados de clase media fueron quienes tomaron la iniciativa, pero ya no se apoyaron en el pueblo, las masas fueron cambiadas por los órganos representativos y las deliberaciones de las asambleas.

En 1821 se constituyó una Junta Provisional Gubernativa, en la que se encontraban abogados y eclesiásticos de los ayuntamientos y diputaciones provinciales: “pronto, la división de partidos en el seno de la junta revela la reanudación de la lucha”.<sup>3</sup> Por un lado se unieron los miembros del ejército, el alto clero, los hacendados y los nobles criollos que apoyaban a Iturbide; por el lado de la oposición estaban el bajo clero y casi todos los abogados. Este último grupo llegó a controlar el pequeño congreso insertando así la lucha de la clase media.

Después se intentó convocar al congreso nacional en el que se presentaron tres diferentes proyectos. El primer proyecto (de Iturbide), proponía dos puntos: una cámara única con representación proporcional a la importancia de las clases y elección directa. Con esto se daría un mayor dominio a los grupos privilegiados y eliminaría la intervención electoral de los ayuntamientos.

En el segundo proyecto presentado, la Regencia apoyaba la separación de clases y la elección directa, pero proponía dos cámaras, la primera estaría

---

<sup>2</sup> Villoro, Luis. *La revolución de independencia*. El Colegio de México. México 2007. p. 520.

<sup>3</sup> *Ibidem*. p. 521.

conformada por el clero, el ejército y las diputaciones, mientras que en la segunda, se encontraría el pueblo.

Por último, en el tercer proyecto, presentado por la mayoría de junta, se proponía una sola cámara sin separación de clases y elección indirecta. Con ello se podría dar triunfo a abogados y al clero bajo y medio.

Una vez analizados los proyectos, el que se adoptó fue muy similar a la propuesta hecha por la mayoría de la junta. “aunque aceptaba la representación por clases, no admitía que fuera proporcional...y dejaba a los cabildos la función de las junta electorales”.<sup>4</sup>

El 24 de febrero de 1822 se instaló el Congreso Constituyente, el cual quedó dominado por la clase media y en la primera sesión se eligió al soberano de la nación; Iturbide fue elegido por unanimidad.

Para Iturbide y sus seguidores, el fundamento de la nación era el Plan de Iguala, base de la independencia. En el congreso existía una doble pretensión, “por una parte, el poder ejecutivo presume de tener la delegación de voluntad general, basado en el movimiento que lo llevó al triunfo. Por la otra, el poder legislativo se proclama único soberano”.<sup>5</sup> Esta delicada situación terminó convirtiéndose en una lucha al eliminarse uno de los dos pretendidos poderes de soberanos. Nuevamente los insurgentes se comenzaron a reunir para conspirar en contra del gobierno y con ello comenzaron también una batalla. Se iniciaron ataques en contra de los europeos y pidieron que se les expulsara del país, se generó desconfianza en el alto clero y se hizo propaganda de ideas liberales, la clase media encontró su maquinaria de agitación en las logias masónicas que cada vez adquirían mayor fuerza.

En esta nueva batalla, los principales enemigos fueron el ejército y el alto clero. La mayor inconformidad era hacia el ejército, pues se le destinaba casi todo el erario. En 1822, el presupuesto nacional era de once millones, de los cuales cerca

---

<sup>4</sup> *Ídem.*

<sup>5</sup> *Ídem.*

de 10 se destinaron al ejército y la marina. Iturbide, por su parte, exageraba peligros en el exterior para mantener al ejército y daba ideas como la de formar tribunales militares para juzgar los delitos políticos. Mientras ocurría esta lucha, una parte del ejército preparaba un golpe de Estado.

Por otro lado, durante el mes de febrero de 1822 en España, las cortes declararon nulos los tratados de Córdoba y despidieron a diputados mexicanos dejando claro que España no reconocía la independencia de la Nueva España.

“Una vez que quedó claro que España no reconocería la independencia, no se iba a permitir que un miembro de la dinastía ocupara el trono; dada la situación se produjo la elección de Iturbide como emperador”.<sup>6</sup> El congreso se vio obligado a aceptar la asignación y el 21 de julio de 1822 Agustín de Iturbide fue coronado emperador de México.

El inicio del nuevo imperio se vio afectado por la crisis financiera, la reducción de impuestos y la alcabala produjo una baja de los ingresos del Estado. Con dichos ingresos apenas alcanzaba para pagar los sueldos del ejército y empleados de gobierno.

A todo esto, se sumó la fuga de capital causada por la emigración de los españoles, el tesoro público no mostró ninguna mejoría. El gobierno, para hacer frente a esta situación, prohibió la salida de capitales y recurrió a las contribuciones y préstamos forzosos.

La ascensión al trono de Iturbide generó una mayor oposición por parte de los liberales; en el estado de Michoacán organizaron un plan para establecer una República en el país. Iturbide, por su cuenta, disolvió el congreso justificando que su actitud era utópica, y a su conveniencia, nombró una Junta que estuvo integrada por 45 de sus partidarios.

El movimiento de Iturbide “pretendía adecuar las instituciones políticas al orden social existente. De allí la necesidad de mantener la monarquía y un ejecutivo

---

<sup>6</sup> Timothy, Anna *et al.* *Op. Cit.* p. 41.

fuerte, mientras el pueblo no alcanzara el grado de madurez necesario para gobernarse a sí mismo”.<sup>7</sup> Se pensaba en una Constitución que se adecuara a las necesidades del pueblo.

Así, el emperador se encontró ante dos problemas, el primero, los liberales que luchaban por la República, y el segundo, los antiguos borbonistas que esperaban la restauración de la dinastía española. Ambos se unirían contra el imperio criollo.

En enero de 1823, Antonio López de Santa Anna, Guadalupe Victoria, Vicente Gurrero y Nicolás Bravo se unieron para comenzar a luchar. El general Echávarri, quien fue enviado para combatir a los liberales, también se unió al movimiento. Para el mes siguiente, “la oposición se unió en el plan de Casa Mata; en él se solicitaba la convocatoria de un nuevo congreso y mayor autoridad decisoria de los gobiernos provinciales”.<sup>8</sup>

Luego del conflicto, el 19 de marzo de ese mismo año, Agustín de Iturbide abdicó a la corona y partió exiliado hacia Europa. El congreso fue restituido y proclamó el derecho de constituir a la nación en el modo que más le conviniera. Con esta acción se anunció la República como sistema político en el país.

## **1.2 La educación durante los primeros años de vida independiente.**

Al consumarse la independencia de la Nueva España, comenzó una etapa de estructuración en el país. Sin embargo, dicha estructura se definía con patrones propios de un país colonial, “las clases dominantes continuaban monopolizando, como antaño, la enseñanza secundaria y superior, así como la industria y el comercio”.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> Villoro, Luis. *Op Cit.* p. 523.

<sup>8</sup> Timothy, Anna et al. *Op. Cit.* p. 41.

<sup>9</sup> Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México.* México. Porrúa. 1970. p. 247.

México, un país que por fin se había emancipado de la corona Española, prometía el desarrollo de una nación con una cierta homogeneidad social, económica y cultural. Pero la realidad que se vivió fue diferente, pues a pesar de la abolición de la esclavitud, la población indígena continuaba marginada a los favores de la emancipación mexicana.

Durante el periodo de 1821 a 1836, en el plan de la Constitución Política de la República Mexicana se planteaba la creación de institutos de enseñanza pública para instruir a la población en las cuatro clases de ciencias: físicas, exactas, morales y políticas. Los intelectuales fueron los responsables de organizar tanto la enseñanza, como la forma de gobierno que se adecuara a las necesidades de la nación. En este periodo, se aplicó la técnica de enseñanza mutua y se difundían publicaciones dedicadas a informar sobre el movimiento de independencia.

En 1822 se fundaron las escuelas lancasterianas con el objetivo de enseñar a leer, escribir y contar, además de desarrollar un sentido comunitario en la población estudiantil. La técnica empleada en estas escuelas fue la “enseñanza mutua” la cual consistía en que: a los alumnos más aventajados, se les asignaba el nombre de monitores o ayudantes del maestro, éstos eran entrenados para ejercer funciones coordinadoras entre el resto de los alumnos.

Por otra parte, el clero continuó en las mejores escuelas y con muchos recursos financieros, desde luego, la educación impartida era sólo para los hijos de las clases más favorecidas del país.

En 1824 se promulgó la Constitución, a partir de dicha promulgación, la política en el país se desarrolló bajo influencias extranjeras y organizaciones que buscaban formar opiniones heterogéneas sobre el ejercicio del poder. Así, las logias masónicas<sup>10</sup> fueron las más influyentes en los líderes del movimiento de Reforma.

---

<sup>10</sup> La masonería es una institución secreta de carácter iniciático, filantrópico, filosófico y jerárquico en donde sus miembros forman una fraternidad que se organiza en logias. Tiene como finalidad la búsqueda de la verdad, el estudio filosófico de la conducta humana, las ciencias y las artes orientado hacia la evolución personal. Durante el siglo XIX en México, hubo dos logias masónicas: la escocesa, que constituía el sector conservador del país y estaba a favor de un tipo de gobierno centralista; y la yorkina,

En la Constitución, en el artículo 50 se estableció:

“Las facultades exclusivas del Congreso General son las siguientes:

I. Promover la ilustración, asegurando por tiempo limitado derechos exclusivos a los autores por sus respectivas obras, estableciendo colegios de marina, artillería e ingenieros, erigiendo uno o más establecimientos en que se enseñen las ciencias naturales y exactas, políticas y morales, nobles artes y lenguas, sin perjudicar la libertad que tienen las legislaturas para el arreglo de la educación pública en sus respectivos estados”.<sup>11</sup>

Dos años más tarde, de acuerdo con las normas educativas que se fijaron en la Constitución, se fundó en Oaxaca el Instituto de Ciencias y Artes. Es a partir de este periodo, cuando México comenzó a resurgir económica y políticamente. En la política existía una participación extensa por parte de egresados de instituciones de educación superior.

Un personaje que aportó ideas para el ámbito educativo en la República fue el doctor José María Luis Mora, quien manifestó lo siguiente: “nada es más importante para un Estado que la instrucción de la juventud. Ella es la base sobre la cual descansan las instituciones sociales de un pueblo cuya educación religiosa y política está en consonancia con el sistema que ha adoptado para su Gobierno”.<sup>12</sup>

Asimismo: “las ideas del sector de vanguardia en ámbito académico y político del país fueron canalizados a través del que Mora llamó “partido del progreso”. No obstante el antiguo régimen colonial tenía defensores inteligentes y persuasivos”.<sup>13</sup>

En el plan educativo que propuso Mora se establecieron tres principios: 1º. Destruir todo lo que se considerara inútil o perjudicial para la educación y la

---

que estaba conformada por el sector liberal y era partidaria de un modelo político republicano. [Nota del autor]

<sup>11</sup> Dublán, Manuel y Lozano, José María. *Legislación Mexicana ó Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Tomo I. Imprenta del comercio, de Dublán y Chávez. 1876. p. 719

<sup>12</sup> Larroyo, Francisco. *Op. Cit.* p. 249.

<sup>13</sup> Robles, Martha. *Educación y sociedad en la historia de México*. México. Siglo XXI. 1997. p. 27.

enseñanza; 2º. Establecer la enseñanza de acuerdo a las necesidades determinadas por el nuevo estado social, y 3º. Difundir entre las masas los medios adecuados e indispensables para el aprendizaje.

Por otro lado, Lucas Alamán afirmaba que, “sin instrucción no podía haber libertad y que la base de la igualdad política y social era la enseñanza elemental”.<sup>14</sup> Alamán dio forma y defendió las ideas conservadoras, además de realizar un plan educativo que cubría las nuevas necesidades de la población mexicana. Sostenía que “todas las ciencias deberían estar incluidas en esta acción renovadora en la que, necesariamente, tendrían que incorporarse y renovarse las antiguas instituciones de acuerdo con las necesidades planteadas”.<sup>15</sup>

Para el año de 1833, pensadores eminentes aceptaron las ideas renovadoras de Alamán, mientras que, en el ámbito oficial de la transformación educativa se sometieron a revisión las cátedras universitarias y se clasificaron los contenidos de acuerdo a los nuevos criterios, por lo cual, quedaron de la siguiente manera: La teología estaba a cargo del Seminario Conciliar, el derecho y la literatura clásica se impartirían en el Colegio de San Ildefonso, las ciencias exactas y físicas en el de Minería y la medicina en San Juan de Letrán.

De acuerdo con las tendencias liberales que influyeron en la política de las primeras décadas de vida independiente, el gobierno es quien debía encargarse de la cuestión educativa en la nación conforme a los principios ideológicos que motivaron a los líderes del movimiento de Independencia: libertad a través de la educación y el trabajo.

Bajo este contexto, el órgano responsable de coordinar lo educativo en la República fue la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales. La nueva orientación pedagógica se sujetaría a los cambios establecidos por el gobierno.

---

<sup>14</sup> Larroyo, Francisco. *Op. Cit.* p. 247.

<sup>15</sup> Robles, Martha. *Op. Cit.* p. 28.

En las instituciones eclesiásticas, se abrió el servicio educativo al público, además de la apertura a la renovación de los contenidos educativos. Con esto, las escuelas de instrucción religiosa, se adecuarían a las necesidades del país para así, “proveer a México de personas capacitadas para el trabajo y la participación en asuntos de carácter sociopolítico”.<sup>16</sup>

En su contraparte, la filosofía liberal del México independiente fue la de una educación que sirviera como base de la libertad, consiguiendo de esta manera, un paso para el desarrollo económico. Valentín Gómez Farías, el vicepresidente de México<sup>17</sup> (1833-1835), definió su actividad política promoviendo la instrucción popular. Fue uno de los políticos que intervinieron activamente en la Constitución de 1824 en la que la forma de gobierno representativa y federal empleó sus mejores armas contra el centralismo.

Gómez Farías buscó “Cancelar inveterados privilegios –especialmente del clero-, dominar a los grupos armados disidentes y reorganizar la educación”.<sup>18</sup> Proclamó algunas reformas eclesiástico-militares, en donde ambas instituciones se limitarían únicamente a sus propias funciones. Con dichas reformas, la iglesia perdería sus derechos coloniales, por lo tanto, las instituciones educativas que estaban en sus manos, cerraron las puertas, dejando al Estado la responsabilidad de todo tipo de decisiones en materia educativa. Gómez Farías, tenía la idea de que la instrucción del niño era la base de la ciudadanía y de la moral social. En las reformas, se estableció que la educación superior se repartiría en seis establecimientos: 1) Estudios preparatorios; 2) Estudios ideológicos y humanidades; 3) Ciencias físicas y matemáticas; 4) Ciencias médicas; 5) Jurisprudencia y 6) Ciencias eclesiásticas.

Además, la política educativa se ajustaba de acuerdo a las necesidades, criterios legislativos y recursos disponibles de cada estado de la República, trayendo como consecuencia un mayor desarrollo de los estados más favorecidos en

---

<sup>16</sup> *Ibidem* p. 41.

<sup>17</sup> Antonio López de Santa Anna fungía como presidente de México (1833-1835).

<sup>18</sup> Talavera, Abraham. *Liberalismo y educación*. Tomo I. México. SEP. 1973. p. 117.



comparación con aquéllos que no contaban con los suficientes recursos. Como solución a dicha situación, Fray Servando Teresa de Mier propuso un plan general de enseñanza para la república, lo cual fue tomado en cuenta por Gómez Farías tiempo después.

En los decretos que estableció Gómez Farías, se “daban facultades legales, en materia educativa, a todas aquellas personas interesadas en abrir escuelas con sus propios recursos.”<sup>19</sup> Acciones como ésta y como la promoción de escuelas normales para formar profesores, generaron descontento no solo en los representantes del magisterio, sino en la población educada de aquella época, los conservadores y en el clero, quienes se negaban a ceder los servicios educativos al gobierno.

La principal aportación al país por parte de Gómez Farías “reside en haber dado al Estado la importancia debida en la tarea de la educación del pueblo, haciendo intervenir al gobierno en el control y administración de ésta”.<sup>20</sup> Sin embargo, “los detuvo su inexperiencia, su falta de determinación frente a Santa Anna y el excesivo legalismo del vicepresidente”.<sup>21</sup>

A pesar de los esfuerzos realizados por los liberales en el país, no lograron continuar con las reformas, pues el presidente Antonio López de Santa Anna anuló todo lo establecido por Gómez Farías, apoyando así a los conservadores.

En esta época la inestabilidad del país fue en aumento, agudizándose con la dictadura de Santa Anna que abarcó de 1841 a 1854, y por desgracia, los ideales de los líderes de Reforma no eran coherentes con la realidad, así que, no lograron alcanzar el progreso que esperaban del pueblo. Ante esta situación, la iniciativa privada fue la que invirtió más recursos para que la educación se pudiera desarrollar. Así, donaciones materiales y financieras contribuían al sostenimiento de los planteles que formaron a los jóvenes como profesionistas.

---

<sup>19</sup> Robles, Martha. *Op. Cit.* p. 43.

<sup>20</sup> Larroyo, Francisco. *Op. Cit.* p. 254.

<sup>21</sup> Talavera, Abraham. *Op. Cit.* p. 118.

Para lograr consolidar las reformas, se necesitaba que el presidente apoyara las ideas liberales. Para su fortuna, en 1857 tomó posesión de la presidencia Benito Juárez García, quien logró realizar cambios a la política del país, los cuales sentaron las bases de una educación que incluyó a los sectores económicos más bajos de la población.

Con base en lo anterior, podemos señalar que en México los acontecimientos históricos post independientes estuvieron marcados por una polarización que no permitió el avance deseado en el país con el tipo de gobierno establecido, y en donde la educación, por consiguiente, no fue abordada a niveles de importancia requeridos.

Por otra parte, las características más relevantes de la educación en esta época se refieren a una educación en donde las clases marginadas siguieron siendo relegadas política, social y económicamente; mientras que el clero continuó con el cargo directivo en las escuelas de mayor relevancia en el país. Sin embargo en 1833, al crearse la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales, se estableció la apertura de la enseñanza en las instituciones eclesiásticas a todo el público.

A pesar de las reformas de Valentín Gómez Farías, el país continuó con una idea policia conservador debido al apoyo que el presidente Santa Anna dio a este grupo. Años más tarde, llegó al poder un político que logró realizar los cambios por los que tanto luchaban los liberales: Benito Juárez García.

## **Capítulo 2: Benito Juárez**

Benito Juárez, fue un hombre de raíces indígenas que luchó para lograr el triunfo del grupo liberal en el país, en la Guerra de Reforma, ordenó el fusilamiento del emperador Maximiliano de Habsburgo, restauró la República, quitó el poder a la iglesia y la separó del ámbito educativo, entre otras cosas. Juárez fue un hombre que llegó a la presidencia de México y logró convertirse en un personaje importante en la historia política del país.

### **2.1 Vida de Benito Juárez**

Benito Pablo Juárez García, fue un indígena que nació el 21 de marzo de 1806, en un pequeño pueblo de la región de la Sierra Norte llamado San Pablo Guelatao en el estado de Oaxaca. Al día siguiente de su nacimiento, sus padres Marcelino Juárez y Brígida García, su madrina Apolonia García y su abuelo Pedro Juárez, lo llevaron a Santo Tomás Ixtlán a que el párroco lo bautizara y registrara en el libro de la vida.

Sus padres Marcelino y Brígida se ganaban la vida como agricultores. Al cumplir 3 años, Benito quedó huérfano de los dos padres, por lo cual, su tío paterno Bernardino Juárez, le brindó amparo. Sin embargo, aquel amparo no fue más que pobreza. Para ayudar un poco en casa, Juárez se encargaba de cuidar un pequeño rebaño de ovejas, propiedad de su tío. Así, sin aprender a leer y escribir pasaba los días en el campo.

A pesar del temor hacia su tío, Juárez sentía estima por él y por el lugar donde creció después de quedar huérfano:

Por mi parte, yo también sentía repugnancia de separarme de su lado, dejar la casa que había amparado mi orfandad y abandonar a mis tiernos compañeros de infancia con quienes siempre se contraen relaciones y simpatías profundas que la ausencia lastima, marchitando el corazón. Era cruel la lucha que existía entre estos sentimientos y mi deseo de ir a otra sociedad, nueva y desconocida para mí, para procurarme mi educación. Sin embargo, el deseo fue más fuerte que el sentimiento, y el 17 de diciembre de 1818, y a los

doce años de edad, me fugué de mi casa y marché a pie a la ciudad de Oaxaca, donde llegué la noche del mismo día.<sup>22</sup>

Existen dos versiones de la razón por la cual huyó a Oaxaca. La primera cuenta que el pequeño Benito se encontraba en el campo cuidando a las ovejas, cuando pasaron por ahí arrieros conduciendo mulas, Juárez les preguntó si venían de la capital, a lo que respondieron afirmativamente, él, un niño curioso, pidió que le describieran el lugar. Pasado el tiempo, se dio cuenta de que le faltaba una oveja, al pensar en el regaño, decidió escapar a la capital.

La otra versión dice que, jugando con algunos amigos, Juárez descuidó el rebaño y las ovejas causaron daños en una propiedad ajena. El dueño, al notar el daño, retuvo a las ovejas para garantizar el pago por parte del dueño. Benito, asustado por la reacción del tío Bernardino en su contra, decidió abandonar el lugar e irse a la ciudad de Oaxaca.

Al llegar a la ciudad, fue con su hermana Josefa, quien trabajaba como sirvienta en la casa de Antonio Maza. Josefa lo aceptó y cuidó como una segunda madre. Tres semanas después, haciendo uso del sistema tradicional que aseguraba a los jóvenes educación a cambio de servicios domésticos, Juárez se encontraba al servicio de Antonio Salanueva, perteneciente a la tercera Orden de San Francisco, frailes que no hacían voto de castidad ni clausura pero que vestían un hábito como los demás frailes.

Antonio Salanueva dedicaba parte de su tiempo a la práctica religiosa y la otra parte a la encuadernación de libros, actividades en las que Benito le ayudaba, además de aprender al mismo tiempo.

“El niño no iba a la escuela, su escuela era el taller del encuadernador; y servido de su buena memoria (la tuvo siempre admirable) y de ese ilimitado poder

---

<sup>22</sup> Roeder, Ralph. *Juárez y su México*. México. Fondo de Cultura Económica. 1972. p. 18.

de perseverar que se revelaba en él en cualquier momento importante de su vida, a un mismo tiempo aprendió a hablar, leer y escribir”.<sup>23</sup>

Acompañando a Salanueva, Juárez aprendió “la doctrina y las prácticas religiosas del catolicismo, una moral sana y severa que acabó de cimentar la honradez inquebrantable de que siempre dio muestra”.<sup>24</sup> Juárez comprendió la importancia de los libros. De allí que siempre se empeñó en difundir la instrucción pública, a fin de tender a las clases menos favorecidas la escala por donde él ascendió.

Benito cursó la educación secundaria en el único plantel de instrucción que había en Oaxaca hasta ese momento, en octubre de 1821 ingresó a estudiar “latinidad”, en 1824 estudió el curso de filosofía y las cátedras, las cuales concluyó en 1827. Cabe señalar que todos los cursos que tomó, los aprobó con “excelente”. Una vez terminados sus estudios, decidió estudiar teología.

Mientras tanto, liberales y conservadores luchaban, los primeros por establecer la República; los segundos, por establecer un sistema como el que se había tenido durante la Colonia. Los liberales, comenzaron con la búsqueda de simpatizantes jóvenes, sin embargo, el clero intervino y peleó en su contra.

Después de una lucha constante, en agosto de 1826, los liberales lograron que la Legislatura del Estado creara el Instituto de Ciencias y Artes, el cual se inauguró el 8 de enero del año siguiente. La justificación para crear esta institución fue la de propagar la instrucción por amor al progreso, ya que, en su contra se afirmaba que la idea de dicha creación se fundaba en el odio hacia el Colegio de Seminario.

Por desgracia, la propagación de la instrucción y el amor al progreso, eran vistos como odio hacia la iglesia, así que se comenzó una lucha contra el instituto:

El clero conoció que aquel nuevo plantel de educación, donde no se ponían trabas a la inteligencia para descubrir la verdad, sería en lo sucesivo, como lo ha sido en efecto,

---

<sup>23</sup> Sierra, Justo. *Juárez: su obra y su tiempo*. México. J Ballezá, sucesores. p. 40.

<sup>24</sup> Zayas Enríquez, Rafael de. *Benito Juárez: su vida, su obra*. México. Tipografía de la Vda. de Francisco Díaz de León. 1906. p. 18.

la ruina de su poder basado sobre el error y las preocupaciones, le declaró una guerra sistemática y cruel, valiéndose de la influencia muy poderosa que entonces ejercía sobre la autoridad civil, sobre las familias y sobre toda la sociedad. Llamaban al instituto “Casa de prostitución”, y a los catedráticos y discípulos, “herejes” y “libertinos”.<sup>25</sup>

Conforme avanzó el tiempo, se conoció más sobre el instituto en el seminario donde Juárez estudiaba, por ello, muchos estudiantes, al saber que en el instituto podían conocer más a fondo los temas de estudio (cosa que en el seminario se les limitaba), decidieron dejarlo e inscribirse en el instituto.

Así, el joven Juárez, en agosto de 1828, comenzó a estudiar Derecho en el instituto y a finales de ese mismo año obtuvo la cátedra de física experimental. Tres años después realizó el examen correspondiente y al aprobarlo obtuvo el grado de bachiller en Derecho. Dos años después, en el mes de enero, obtuvo el título de abogado de los Tribunales de la República.

En el instituto, Juárez fue ocupando sucesivamente los puestos catedráticos de Derecho civil, Derecho canónico y de física. Después, se desempeñó como secretario del instituto y finalmente como director.

En 1831, siendo aún estudiante, Juárez inició su vida pública, fue electo regidor del ayuntamiento de Oaxaca y al año siguiente fue elegido como diputado en la Legislatura del estado.

En 1841, Benito volvió a tener cargos públicos, fue nombrado juez civil y de hacienda, estuvo en dicho puesto tres años y después comenzó a trabajar en la Secretaría de Gobierno del Estado de Oaxaca. El 31 de octubre de 1843 contrajo matrimonio con Margarita Maza, hija del genovés Antonio Maza.

Posteriormente, se desempeñó en la fiscalía del Tribunal Superior de Justicia hasta finales de 1845. Al año siguiente el pueblo designó a Juárez como su representante ante el congreso extraordinario que se reunió en la Capital. En dicho Congreso se encontraban representados los tres partidos políticos en que se dividía la nación: el liberal, el reaccionario y el moderado.

---

<sup>25</sup> Juárez, Benito. *Apuntes para mis hijos*. México. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. pp. 40 – 41.

Allí, Juárez “figuró entre los hombres del partido rojo; fue miembro de la comisión del Gran Jurado; sostuvo y votó la ley que ordenó hipotecar los bienes del clero para acudir a la defensa del territorio nacional invadido por el ejército norteamericano”.<sup>26</sup>

Luego de su participación, Juárez regresó a Oaxaca, en donde, a la renuncia del señor Arteaga, fue nombrado Gobernador, así, Juárez prestó juramento de ley el 30 de octubre de 1847. Al iniciar como gobernador, Benito encontró un estado lleno de deudas. Desde el principio de su administración se plantearon los grandes problemas rentísticos, se dio resolución a los que se pudo y los demás se quedaron en estudio por su complejidad.

Dos años después, al concluir su período, se llevaron a cabo elecciones en las que Juárez volvió a triunfar. De esta manera, continuó en el puesto hasta el 12 de agosto de 1852. Durante esta gestión entregó saldadas todas las deudas, cubriendo el presupuesto de egresos, además de ocho escuelas normales y 699 municipales a las que asistían 2, 637 niños y 4, 429 niñas.

Al concluir su administración, Juárez volvió a la vida privada, desempeñándose como abogado y director del Instituto de Ciencias y Arte. Sin embargo, en 1853 Antonio López de Santa-Anna triunfó en el país, se hizo nuevamente del poder y ordenó la aprehensión de Juárez.

Después de ser aprehendido, Juárez fue trasladado a Puebla y posteriormente a Veracruz y con ayuda de amigos, se dirigió a La Habana, donde permaneció un año.

En 1854, Benito regresó a México y se adhirió al Plan de Ayutla, con el que se buscaba derrocar a Santa-Anna. Este plan fue ideado por el general Ignacio Comonfort, lo expuso a Juan Álvarez, antiguo jefe insurgente, quien lo aprobó. Posteriormente, Comonfort se dirigió con el general Tomás Moreno y los coroneles

---

<sup>26</sup> Zayas Enríquez. *Op. Cit.* p. 34.

Florencio Villareal y Diego Álvarez. Fue en la hacienda de la Providencia en donde se redactó el plan y fue entregado a Villareal para que lo proclamara en Ayutla.

Poco después de la proclamación, se unieron al movimiento los coroneles Epitacio Huerta y Manuel García en Michoacán, además de Juan José de la Garza, Gobernador de Tamaulipas, el general Miguel Negrete en Zamora, el general Ignacio de la Llave en Orizaba y el joven Porfirio Díaz, que dejó las aulas para apoyar en el movimiento.

Al triunfar el Plan de Ayutla (1855), Juan Álvarez fue nombrado presidente interino. En su gabinete, Juárez fue designado ministro de justicia. Promulgó la Ley de Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y Territorios, mejor conocida como “Ley Juárez”. En ella se suprimieron los tribunales especiales, aboliendo así, los fueros militares y eclesiásticos. Esta ley es considerada como la primera de las Leyes de Reforma.

El partido conservador se opuso rotundamente a la ley, incluso los moderados no estaban de acuerdo con ella y protestaron. El 11 de diciembre de 1855, los generales Manuel Doblado y Miguel M. Echegaray se pronunciaron en Guanajuato proclamando presidente interino a Comonfort argumentando que las leyes proclamadas por el Presidente Álvarez eran perjudiciales para la Nación.

Posteriormente, Juan Álvarez renunció y Comonfort asumió la presidencia del país. Al organizar su gabinete, nombró ministros a integrantes del partido moderado. Juárez regresó a Oaxaca y fungió nuevamente como gobernador; tiempo después, fue nombrado ministro de gobernación y presidente de la Suprema Corte de Justicia.

El 16 de junio de 1856 se reunió el Congreso Constituyente para dar lectura al proyecto de Constitución, el 4 de julio se discutió “en medio de sesiones borrascosas y de la inquietud que ocasionaban los motines de la soldadesca alentada por el clero; y, por fin, se promulgó el 5 de febrero de 1857, jurándola el



día 8 Comonfort, los Diputados al Congreso y otros muchos empleados y funcionarios públicos”.<sup>27</sup>

En noviembre del mismo año, se llevaron a cabo elecciones para altos funcionarios de la Federación. En dichas elecciones, Comonfort salió electo como Presidente Constitucional y Juárez como Presidente de la Suprema Corte de Justicia, lo cual le dio carácter de vicepresidente de la Nación.

El 17 de diciembre de ese mismo año, Comonfort, ayudado por Manuel Payno (periodista y político), Manuel Siliceo y Mariano Navarro, dieron golpe de Estado, y desconocieron la Constitución, pero reconocieron a Comonfort como Presidente de la República. Ese mismo día, Comonfort ordenó encarcelar a Benito Juárez e Isidoro Olvera, presidente del Congreso.

En el Palacio Arzobispal de Tacubaya el general Félix María Zuloaga (jefe del ejército conservador) redactó el Plan de Tacubaya con la presencia de Manuel Payno, Manuel Siliceo, Mariano Navarro, el general Ignacio Comonfort y Juan José Baz, gobernador del Distrito Federal. En dicho plan, se desconocía la Constitución de 1857.

Sin embargo, el 11 de enero de 1858, Zuloaga hizo un nuevo pronunciamiento en el que declaró la destitución de Comonfort, nombrándose encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, mientras una Junta de Representantes nombraba un Presidente interino.

Ante esta situación, Comonfort dejó libres a los presos políticos y recurrió a las armas para combatir a Zuloaga, pero fue vencido. Comonfort se dirigió a Veracruz, lugar donde permaneció hasta que embarcó hacia Estados Unidos.

Juárez se fue a Guanajuato, en busca de Manuel Doblado, quien era gobernador del estado, con el fin de preparar otro golpe de estado, sin embargo, éste y varios gobernadores más, habían desconocido a Comonfort como presidente y nombrado a Juárez como sustituto. Por otro lado, Zuloaga, en la Ciudad de México

---

<sup>27</sup> *Ibidem.* p. 60.

se rebeló en contra de los liberales, comenzando así, la guerra de los tres años o guerra de Reforma. El 15 de enero de 1858, en el mismo Guanajuato, Juárez tomó la presidencia del país.

## **2.2 Benito Juárez presidente: factores económico, político y social durante su periodo.**

Al tomar la presidencia, Juárez instaló su gobierno en Guanajuato, pues los estados que no se adhirieron al Plan de Tacubaya lo reconocían como presidente interino. Su gabinete se conformó de la siguiente manera:

- Ministro de Relaciones y Guerra: Melchor Ocampo
- Ministro de Gobernación: Santos Degollado
- Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública:  
Manuel Ruiz
- Ministro de Hacienda: Guillermo Prieto
- Ministro de Fomento: León Guzmán

Días después de que tomó la presidencia, Juárez expidió en Guanajuato el siguiente manifiesto:

Mexicanos:

El gobierno constitucional de la república, cuya marcha fue interrumpida por la defección del que fue depositario del poder supremo, queda restablecido. La carta fundamental del país ha recibido una nueva sanción, tan explícita y elocuente, que sólo podrán desconocerla los que voluntariamente quieran cerrar los ojos a la evidencia de los hechos.

Los hombres, que de buena o mala fe repugnaban aceptar las reformas sociales que aquel código establece para honor de México y para el bien procomunal, han apurado todos sus esfuerzos a fin de destruirlo. Han promovido motines a mano armada, poniendo en peligro la unidad nacional y la independencia de la república. Han invocado el nombre sagrado de nuestra religión, haciéndola servir de instrumento a sus ambiciones ilegítimas y queriendo aniquilar de un solo golpe la libertad que los mexicanos han conquistado a costa de todo género de

sacrificios, se han servido hasta de los mismos elementos de poder que la nación depositara para la conservación y defensa de sus derechos en manos del jefe, a quien había honrado con su ilimitada confianza. Sin embargo, tan poderosos como han sido esos elementos, han venido a estrellarse ante la voluntad nacional, y sólo han servido para dar a sus promovedores el más cruel de los desengaños y para establecer la verdad práctica de que de hoy en adelante los destinos de los mexicanos no dependerán ya del arbitrio de un hombre sólo, ni de la voluntad caprichosa de las facciones, cualesquiera que sean los antecedentes de los que las formen.

La voluntad general expresada en la Constitución y en las leyes que la nación se ha dado por medio de sus legítimos representantes, es la única regla a que deben sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad, a la sombra benéfica de la paz. Consecuente con este principio, que ha sido la norma de mis operaciones, y obedeciendo al llamamiento de la nación, he reasumido el mando supremo luego que he tenido libertad para verificarlo. Llamado a este difícil puesto por un precepto constitucional y no por el favor de las facciones, procuraré en el corto período de mi administración, que el movimiento militar verificado en Tacubaya el 17 del pasado diciembre, su primera y más sagrada obligación es acatar la voluntad nacional y prestar obediencia a la autoridad que de ella emana.

La sangre mexicana derramada inútilmente en combates fratricidas, sólo ha producido amargos frutos para la patria; más amargos aún deberá darlos una rebelión en que no se sostiene ningún principio y que, en último resultado, se encamina a proteger intereses personales que la nación está muy lejos de aceptar.

Los mexicanos que en algo estimen el bien de su país, y que ven a la república alzarse para reclamar el orden legal, porque colocada en él se prometía su paz y su prosperidad, no pueden, sin faltar a su propio deber, tomar parte en las sediciones que desgarran el seno de la patria y que le alejan toda esperanza de progreso, su excelencia [S. E.] el Presidente espera fundadamente que los hombres que han cometido un error, tal vez emanado de sanas intenciones, vuelvan sobre sí, y pesando las funestas consecuencias de su obstinación, depongan la actitud hostil que aún guarden y obsequien sin dificultad la voluntad pública. En caso de que esta esperanza quede burlada, porque todavía se quiera escuchar el grito de las pasiones, S. E., está firmemente decidido a reprimir los excesos; aunque le sea preciso combatir los sentimientos generosos que lo animan, llenará con toda clase de sacrificios el sagrado deber de consolidar la paz, restablecer el orden legal y la buena administración pública.

Para tan importantes objetos, el excelentísimo señor Presidente se promete de vuestra excelencia, la más eficaz y activa cooperación, encargándole, además, que se sirva darle la publicidad conveniente a esta circular, para que su contenido llegue a noticia de los habitantes de ese estado.

Disfruto la satisfacción de protestar a V. E. las atentas consideraciones de mi particular aprecio.

Dios y Libertad. Guanajuato, enero 19 de 1858...

Subvertido el orden legal en la capital de la república, acaso don Félix Zuloaga, que se titula Presidente de ella, se avanzará a expedir algunas disposiciones sobre los diversos ramos de la administración pública, y como tales actos son esencialmente nulos, porque emanan de un jefe revolucionario, el excelentísimo señor Presidente constitucional interino se ha servido acordar prevenga a usted, como lo verifico, que en ningún caso obedezca las providencias que dicta el gobierno sea el protector imparcial de las garantías individuales, el defensor de los derechos de la nación y de las libertades públicas. Entretanto se reúne el Congreso de la Unión a continuar sus importantes tareas, dictaré las medidas que las circunstancias demanden para expeditar la marcha de la administración en sus distintos ramos y para restablecer la paz. Llamaré al orden a los que con las armas en la mano o de cualquiera manera niegan la obediencia a la ley y a la autoridad; y si por alguna desgracia lamentable se obstinaren en seguir la senda extraviada que han emprendido, cuidaré de reprimirlos con toda la energía que corresponda haciendo respetar las prerrogativas de la autoridad suprema de la república.

Mexicanos: sabéis ya cuál es la conducta que me propongo seguir; prestadme vuestra cooperación: la causa que sostenemos es justa, y confiamos en que la providencia divina la seguirá protegiendo como hasta aquí.

Guanajuato, enero 19 de 1858

Benito Juárez<sup>28</sup>

Sin embargo, ser presidente no fue fácil para Juárez, pues los generales conservadores, Luis Osollo y Miguel Miramón lo comenzaron a perseguir, además de buscar al general Anastasio Parrodi, jefe de las fuerzas unidas al partido constitucionalista. Con esta situación, Juárez se trasladó a Guadalajara, por lo que el 15 de febrero la ciudad se convirtió en la nueva sede del poder ejecutivo.

Al mes siguiente, los generales Luis Osollo y Anastasio Parrodi se enfrentaron en los campos de Salamanca. Parrodi fue vencido. Al saberse esta noticia en la capital, el teniente coronel Antonio Landa decidió levantarse contra

---

<sup>28</sup> 1858 *Manifiesto desde Guanajuato*. Benito Juárez. s.f. (sin fecha). Recuperado el 5 de octubre de 2015 de <http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/3Reforma/1858MBJ.html>

Juárez. Al día siguiente, los hombres de Landa aprehendieron a Juárez y sus ministros, quedando así, confinados en el Palacio de Gobierno.

El 14 de marzo de 1858, el teniente coronel Cruz Ahedo organizó una tropa de asalto al Palacio de Gobierno, con el fin de rescatar al Presidente. En las propias palabras de Guillermo Prieto:

Los gritos, los ruidos, el rumor de la multitud se oían en el interior del Palacio. Como pude, y tentaleando, me acerque a la puerta del salón en que me hallaba y daba al patio, aplique el ojo a la cerradura de aquella puerta y vi el tumulto, el caos más espantoso; los soldados y parte del populacho corrían en todas direcciones disparando sus armas... luché por abrir la puerta; la cerraba una aldaba, que después de un esfuerzo cedió; la puerta se abrió y yo me dirigí al grupo en el que estaban los jefes del motín. A uno de ellos le dije que era yo Guillermo Prieto, ministro de Hacienda, y que quería seguir la suerte del señor Juárez...

Se había anunciado que los fusilarían dentro de una hora; algunos, como Ocampo escribían sus disposiciones. El señor Juárez se paseaba silencioso, con inverosímil tranquilidad; yo salí a la puerta a ver lo que ocurría.

En las calles, el señor Degollado, el general Díaz de Oaxaca, Cruz Ahedo y otras personas que no recuerdo, entre ellas un médico, Molina, verdaderamente heroico, se organizaban en San Francisco, de donde se desprendió al fin una columna para recobrar Palacio y libertarnos.

El jefe del motín [Filomeno Bravo], al ver la columna [de Cruz Ahedo] en las puertas del Palacio dio la orden para que fusilarán a los prisioneros. Éramos ochenta por todos. Una compañía de 50 se encargó de aquella orden bárbara...

Los soldados entraron en el salón... Aquella terrible columna, con sus armas cargadas, hizo frente a la puerta del cuarto... y sin más espera, y sin saber quién daba las voces de mando, oímos distintamente: "¡Al hombro! ¡Presenten! ¡Preparen! ¡Apunten...!"... los rostros feroces de los soldados, su ademán, la conmoción misma, lo que yo amaba a Juárez... yo no sé... se apoderó de mi algo de vértigo... tomé al Sr Juárez de la ropa, lo puse a mi espalda, lo cubrí con mi cuerpo...abrí mis brazos... y ahogando la voz de ¡fuego! Que tronaba en aquel instante, grité: "¡Levanten esas armas!, ¡levanten esas armas!, ¡los valientes no asesinan!, y hablé y hablé... a medida que mi voz sonaba, la actitud enfrente y con quien me encare diciéndole "¿Quieren sangre? ¡Bébanse la mía...!", alzo el fusil...

los otros hicieron lo mismo... Los soldados protestaban que no nos matarían, y así se retiraron como por encanto... Bravo se puso de nuestro lado.

Juárez se abrazó de mí... mis compañeros me rodeaban, llamándome su salvador y salvador de la Reforma...<sup>29</sup>

Juárez y sus ministros quedaron en libertad y posteriormente fueron alojados en la casa del vicedónsul de Francia. Antonio Landa y sus hombres se comprometieron a salir de Guadalajara lo antes posible.

El 16 de marzo, Landa abandonó Guadalajara, mientras Juárez expresó en un manifiesto a la nación su gratitud a los habitantes de dicha ciudad y pidió a los demás pueblos de México que cooperaran en la lucha de “la luz contra las tinieblas”. “¡Levantaos y la explotación infame de los muchos para beneficio de unos cuantos quedará destruida!”<sup>30</sup>

Cuatro días después, el gobierno de Juárez se mudó a Colima. Al llegar a Colima, llegó a Juárez la noticia de que Parrodi, (a quien había nombrado ministro de guerra cuando partió de Guadalajara) se había rendido y entregado la plaza a Osollo. Ante esto Juárez decidió entonces nombrar a Degollado como el ministro de guerra y supremo comandante de las operaciones militares en el norte y el oeste. Además nombró como gobernador de Jalisco a Pedro Ogazón.

No obstante, para desgracia de los liberales, Santos Degollado no obtuvo triunfos en las batallas frente a las tropas de conservadores, incluso fue conocido como el “héroe de las derrotas”.

Tiempo después, el gobierno de Juárez se trasladó a Veracruz para establecerse, al llegar, fue recibido el 4 de mayo por el gobernador del estado Manuel Gutiérrez Zamora. Al día siguiente, Melchor Ocampo comunicó oficialmente la instalación del gobierno en dicho estado.

---

<sup>29</sup> Benítez, Fernando. *Un indio zapoteco llamado Benito Juárez*. México. Taurus. 1998. p. 113 – 116.

<sup>30</sup> *Ibidem*. p. 117.

En Veracruz, Juárez se encontró a salvo, sin embargo, en el ámbito militar la situación no era muy alentadora. Al fallecer Osollo en San Luis Potosí, Miguel Miramón ocupó su puesto y fue secundado por el general Leonardo Márquez. Las tropas de Miramón lanzaron de Guadalajara a Parrodi y sus hombres, mientras que las tropas juaristas tomaron Morelia.

Del lado conservador también existieron diferencias; en Ayutla, el general Miguel María Echegaray desconoció a Zuloaga, proclamando así, el Plan de Navidad, en donde designó como presidente de la República a Miguel Miramón. Sin embargo, éste último se opuso al plan y reestableció en la presidencia a Zuloaga, quien al mismo tiempo designó a Miramón como presidente sustituto.

El 19 de marzo de 1859 Miramón llegó a Veracruz, sin embargo no pudo acceder, por lo que Miramón volvió frustrado a la capital ante la derrota en Veracruz y por el reconocimiento que Washington había hecho al gobierno de Juárez como el único legítimo en México. Washington envió a Mr. Robert Milligan McLane para determinar si el gobierno de Juárez era digno de este reconocimiento.

Para el gobierno constitucionalista fue de gran importancia el reconocimiento de Estados Unidos además de la ayuda económica. Por esta situación se envió a Filomeno Mata a Washington y con él enviaron también la petición de territorio como parte del reconocimiento. A su vez, Juárez estuvo de acuerdo con permitir el paso de tropas norteamericanas por el istmo de Tehuantepec pero no por su permanencia.

McLane presionó para lograr los derechos de tránsito y además obtener la venta de Baja California y otros terrenos fronterizos. Así pues, se creó el tratado McLane-Ocampo, en donde se pactaba “otorgar a los Estados Unidos el derecho a perpetuidad, de transitar con plena libertad por el istmo de Tehuantepec, y el otorgamiento de otras franquicias, como por ejemplo el paso de Texas al golfo de California, mediante el pago de cuatro millones de pesos”.<sup>31</sup>

---

<sup>31</sup> *Ibidem.* p. 132.

El tratado no fue aprobado por los Estados Unidos por temor a verse inmiscuido en asuntos mexicanos, además, de acuerdo con las ambiciones que tenía Estados Unidos con México, este tratado les pareció que no tenía valor.

De Estados Unidos llegó Ignacio Zaragoza para ayudar a los liberales; él y Degollado viajaron a la ciudad de México con la intención de provocar un levantamiento junto con los capitalinos en contra de Miramón y Zuloaga.

El 11 de abril de 1859, hubo un enfrentamiento entre el grupo liberal y el conservador en el castillo de Chapultepec, el molino del rey y las lomas de Santa Fe. El ataque de Leonardo Márquez fue tan violento que los liberales dejaron de inmediato el lugar.

Miramón premió con la banda de general de división a Márquez por la recuperación del castillo de Chapultepec y ordenó que fusilaran a los prisioneros militares. No obstante, Márquez ordenó a sus hombres entrar al hospital que se improvisó en el arzobispado y asesinar tanto a los prisioneros como a los civiles que se encontraban ahí. Por esta acción, Márquez fue nombrado “el tigre de Tacubaya”, mientras que a las víctimas se les llamó “los mártires de Tacubaya”.

En Veracruz, Juárez y sus ministros se dedicaron a resolver los problemas de gobierno y a gestar las Leyes de Reforma, las cuales se originaron mientras Juárez fue ministro en el gobierno de Juan Álvarez. De igual manera, Ocampo fue el promotor de dichos decretos mientras que Juárez los avaló y firmó. Así, en julio de 1859, Juárez publicó el manifiesto donde anunció las Leyes de Reforma.

Durante la gestión del gobierno liberal, la falta de recurso económico era grande, por lo que, Doblado decidió apoderarse de una conducta de plata, propiedad de ingleses, en la hacienda de Lagunaseca, San Luis Potosí, la cual estaba siendo transportada al puerto de Tampico. Degollado aplaudió y asumió la responsabilidad de tal acción. Sin embargo, Juárez previendo una intervención por parte de Gran Bretaña, ordenó se devolviera.



Degollado recapacitó y propuso la devolución de la plata además de un plan de pacificación en el país (septiembre de 1860). Él estaba convencido de que la paz del país dependía de la negociación y no de la guerra. Fue así como Degollado propuso la convocatoria de un nuevo Congreso en tres meses a partir de la fecha para promulgar una nueva constitución basada en las Leyes de Reforma y un cuerpo diplomático, conformado por representantes de conservadores y liberales, para nombrar un presidente, pero Juárez y Miramón no podrían ser elegidos.

Al informar de su plan a Juárez, Degollado amenazó con renunciar si el presidente se negaba a aceptar. Juárez no aceptó tal propuesta. Degollado continuó al mando del ejército desconfiando de las decisiones de Juárez, mientras que Doblado y Vidaurri trataban de destituirlo con la firme idea de que un gobierno más moderado terminaría con la guerra.

Por fortuna para Juárez, los liberales comenzaron a ganar batallas a tal grado que Miramón huyó de la ciudad de México. Después, el 1° de noviembre de 1860 Zaragoza derrotó a Márquez en Zapotlanejo y tres días más tarde Jesús González Ortega, gobernador de Zacatecas entró en Guadalajara. Para el día 4, Juárez promulgó la “Ley de libertad de cultos” y el 23 de ese mismo mes, Miramón enfrentó una batalla en Calpulalpan, donde su ejército quedó deshecho.

El 1° de enero de 1861, con la entrada de González Ortega a la ciudad de México, al mando de más de 25, 000 soldados, se dio por terminada la Guerra de Reforma. El día 11, Juárez entró a la ciudad. Ese mismo día se estableció su ministerio de la siguiente manera:

- Ministro de Relaciones: Melchor Ocampo.
- Ministro de Gobernación: Francisco Zarco.
- Ministro de Justicia e Instrucción Pública: Juan Antonio de la Fuente.
- Ministro de Hacienda: Guillermo Prieto

En la capital, Juárez dio la orden de expatriar a todos los miembros de la iglesia que participaron en la guerra ayudando a los reaccionarios. Entre ellos se encontraban: monseñor Luis Clementi, arzobispo *in partibus* del Damasco y nuncio del papa en México, Joaquín Francisco Pacheco, embajador de España, Francisco de N. Pastor, embajador de Ecuador y Felipe Neri del Barrio embajador de Guatemala.

Melchor Ocampo, Ignacio de la Llave y Juan Antonio de la Fuente alegaron que al entrar el presidente a la capital, sus facultades omnímodas habían concluido y en su lugar se había restablecido el orden constitucional, por lo tanto, su castigo no era atribución del poder ejecutivo sino del poder judicial. Los tres presentaron su renuncia. Ante esta situación, Juárez reorganizó su ministerio de la siguiente manera:

- Ministro de Relaciones: Francisco Zarco.
- Ministro de Gobernación: Pedro Ogazón.
- Ministro de Justicia e Instrucción Pública: Ignacio Ramírez.
- Ministro de Hacienda: Guillermo Prieto
- Ministro de Fomento: Miguel Auza.
- Ministro de Guerra: Jesús González Ortega.

Este gabinete fue considerado sumamente radical, sus objetivos fueron establecer un gobierno constitucional, la ejecución de las leyes de Reforma y buscar una mejora en la economía del país.

Posteriormente, en el mes de febrero, como complemento de las Leyes de Reforma, el presidente decretó la secularización de todos los establecimientos de beneficencia que estuviesen administrados por el clero. Así, de los 22 conventos que existían en la capital, solo quedaron 9. También, el gobernador del Distrito Federal, por orden de Juárez, cerró 42 templos, prohibió hacer procesiones y el uso de vestimentas religiosas en la calle.

Para evitar un levantamiento por parte del pueblo, se generó la distracción de permitir al público en general conocer el interior de los conventos, para que se percataran que en su interior había más que lujos y excelente comida, algo completamente contrario a lo que les hacían creer. Una vez desalojados por completo los conventos, se destruyeron las obras de arte, claustros, jardines, altares y tumbas.

Cuando terminaron de derribar todos los conventos, vendieron los terrenos a particulares. “Los conventos cayeron para abrir paso al mundo moderno. También para que lucran sin temor al infierno hombres de empresa hábiles y rapaces”.<sup>32</sup>

Pese a la destrucción de los templos, Juárez salvó los libros de los conventos y nombró a José Fernando Ramírez y al historiador Manuel Orozco y Berra como encargados de formar la Biblioteca Nacional en el convento de San Agustín.

El 15 de abril de 1861, Juárez promulgó una ley de educación, en la que se reflejaba la convicción de que el gobierno tenía que controlar la enseñanza en la nación, se exigía el estudio de la constitución y el estudio del país. Pero la falta de fondos impidió que se llevara a cabo este plan. Para ese entonces, el clero, seguía teniendo autoridad pero fue debilitado económicamente por la pérdida de sus bienes.

Parecía que todo iba conforme a lo planeado, sin embargo, comenzaron los problemas políticos dentro del partido liberal y éste se dividió en tres: 1.- los más radicales, 2.- los que eran incondicionales a Juárez y 3.- el grupo contrario a Juárez, quienes creían que éste ya había cumplido con sus obligaciones y por tal razón debía dejar el cargo.

A pesar de las medidas que el gobierno adoptó para solucionar la crisis, la economía del país se desplomó hasta llegar a la bancarrota. El pago de la deuda externa se cubría con los ingresos de las aduanas y el presupuesto designado a

---

<sup>32</sup> *Ibidem.* p. 151

cada estado era gastado por los gobernadores en la guerra. La guerra agotó los recursos.

La venta de los bienes de la iglesia no había dejado los ingresos que se esperaban, así que, el gobierno tuvo que recurrir a un préstamo de particulares con tasas de interés muy elevadas. Además de todos los problemas ya mencionados, se unió otro más: el gobierno no sabía qué hacer con el numeroso ejército que había formado durante la guerra, pues, si les quitaba apoyo, el gobierno corría el riesgo de que el ejército se dispersara y uniera a las tropas conservadoras o a los ladrones.

El balance que dio Guillermo Prieto, ministro de hacienda, fue el de la bancarrota total, como solución propuso la reducción de lo siguiente:

- Servicio de la deuda exterior
- Pago de la deuda interior
- Las fuerzas armadas
- Los estados a la autoridad del gobierno federal

Sin embargo, tiempo después, Prieto se dio cuenta de que su propuesta no daba solución al problema que enfrentaban, por tal motivo decidió renunciar al cargo, decisión que también tomó su sucesor, José María Mata, al no poder dar solución a la crisis.

El gobierno intentó múltiples medidas para tratar de subsanar el problema: redujeron los salarios de los servidores públicos, incluyendo al presidente; obtuvieron más préstamos; incluso se discutió sobre reducir el presupuesto a la Defensa. No obstante, estas acciones no sirvieron.

Posteriormente llegaron las elecciones presidenciales, González Ortega fue un contrincante muy fuerte debido a los triunfos alcanzados durante la Guerra de Reforma, a quien se le sumó Doblado. Constituidos como fuerza opositora comenzaron a atacar a Juárez, incluso pidieron que destituyera a todo su gabinete.

González Ortega pidió al presidente que destituyera a Zaragoza y a Ramírez utilizando como argumento la impopularidad de ambos. Juárez también se negó a tal petición y como respuesta obtuvo la renuncia de González Ortega además de la advertencia de su permanencia a la cabeza de la División de Zacatecas con el fin de sostener a las instituciones democráticas, cosa a lo que Juárez accedió.

En el Congreso, Juárez renunció a sus poderes extraordinarios, para tener, una mayor estabilidad entre los liberales. Por su parte, los conservadores continuaban agitando desde los estados. En febrero, Márquez y Mejía derrotaron a las tropas de Mariano Escobedo en la batalla de Río Verde. El 22 de marzo, falleció Manuel Gutiérrez Zamora, gobernador del estado de Veracruz, y al día siguiente, Miguel Lerdo de Tejada. El 6 de mayo de 1861, Leonardo Márquez reconoció como presidente de México a Félix Zuloaga.

Además de estas pérdidas, se sumó la de Melchor Ocampo, quien fue capturado y ejecutado el 3 de junio por Márquez. Al día siguiente, Juárez expidió un decreto en donde quedaban fuera de la ley y de toda garantía los generales Félix Zuloaga, Leonardo Márquez, Tomás Mejía, José María Cobos y los guerrilleros conservadores Juan Vicario, Lindoro Cajiga y Manuel Lozada y ofreció una recompensa de \$10 000 a quién librara a la sociedad de ellos.

Después de la muerte de Ocampo, siguió la de Santos Degollado, por lo que, Leandro Valle partió con 800 hombres con la intención de vengar la muerte de éstos. Márquez y Zuloaga le hicieron frente y lo fusilaron. A principios de agosto, Porfirio Díaz, subordinado de González Ortega, atacó sin recibir órdenes y derrotó a las fuerza enemigas.

Las elecciones para designar al nuevo presidente se llevaron a cabo. El vencedor fue Juárez con 5 289 votos, Miguel Lerdo de Tejada (que para ese entonces ya estaba muerto) obtuvo 1 980 y González Ortega 1 846. Juárez realizó la protesta como presidente el 15 de junio. Nuevamente formó un ministerio:

- Ministro de Relaciones: Manuel María Zamacona.
- Ministro de Justicia: Joaquín Ruiz.
- Ministro de Hacienda: José Higinio Núñez.
- Ministro de Fomento: Blas Balcárcel.
- Ministro de Guerra: Ignacio Zaragoza.

El 27 de junio, González Ortega fue electo presidente interino de la Suprema Corte de Justicia, convirtiéndose así en vicepresidente de la República.

La situación del país no era la mejor, en el Congreso que tuvo lugar el 30 de agosto de 1861, Juárez leyó un informe donde se reflejaba dicha situación. Los grupos en los que se había dividido el partido liberal rivalizaban cada vez más.

Al mes siguiente, se formó una representación de 51 diputados que solicitó la renuncia de Juárez como presidente con el fin de que González Ortega asumiera el poder. Los legisladores pidieron a los gobernantes y legisladores de los estados que se unieran a la solicitud argumentando que los problemas de México se debían a la mala política del presidente.

Por otro lado, se formó una representación de 54 diputados pidiendo que Juárez siguiera en el poder, con el argumento de sin que importar cuáles fueran los errores que cometió, la solución no era que dejara la presidencia. Para fortuna de Juárez, aumentó el apoyo hacia él por parte de quienes procedían de los estados.

Mientras tanto, el ejército liberal obtuvo la victoria en Jalatlaco, Estado de México. González Ortega y Porfirio Díaz vencieron a Márquez y Zuloaga, por esta razón, el gobierno decidió confiar en González Ortega, quien se ausentó de la Suprema Corte para llevar a cabo tal empresa. Por su parte los conservadores invadieron la capital, el Estado de México, Puebla, Michoacán, Guanajuato, Zacatecas, Jalisco, San Luis Potosí, Querétaro y Tlaxcala.

En el ámbito internacional, los representantes de las potencias en Europa, buscaban que se les pagaran las deudas y al enterarse que el gobierno no tenía con

qué pagarles, enviaron informes diplomáticos que indicaban la conveniencia de una intervención en México. Ante esto, Juárez se organizó para defenderse de la intervención y vencerla en el campo diplomático.

La deuda de México con otros países era la siguiente: “82, 256,290 pesos 86 centavos, que se dividían como sigue: deuda inglesa 69, 994,542 pesos, 54 centavos; deuda francesa, incluyendo el crédito del banquero suizo Jecker, a quien apoyó Dubois de Saligny (1, 600,00 pesos de capital desembolsado y 384,000 pesos de intereses, calculado al 1% mensual durante dos años): 2, 800,762 pesos, 3 centavos; deuda española 9, 460,986 pesos, 29 centavos”.<sup>33</sup>

En este tiempo, el mal concepto que México tenía en el extranjero era grande; se decía que el país era de salvajes y bandidos que deshonoraban a la humanidad. No obstante, salieron a relucir las riquezas naturales con las que contaba el país, su mineralogía y sus condiciones agrícolas; con ello llegaron a la conclusión de que toda la región no pertenecía a los mexicanos, sino a la humanidad, la cual se interesaba en poner fin a tanta guerra.

Po otra parte, Félix María Zuloaga, estaba de acuerdo con una intervención y solicitó oficialmente a los europeos que se realizara. Sin embargo, existía un problema, Europa temía que al intervenir, los Estados Unidos también lo hicieran; y viceversa, Estados Unidos dejaba a un lado la idea de intervenir por temor a los europeos.

En una publicación del diario “The Tribune” de Estados Unidos, se escribió que debido a todas las problemáticas presentadas en México como nación independiente, lo más conveniente era establecer una monarquía constitucional en donde un príncipe extranjero ocupara el trono, solo que al conocer ante tales problemas nadie aceptaría, por lo tanto, se consideraban mejor el traslado del Papa

---

<sup>33</sup> *Ibidem.* p. 164.

a México y convertir la República en Estados Pontificios. Además, se refería a la opinión de Francia e Inglaterra sobre que México volviera a ser colonia española.

Por otra parte, Napoleón estaba dispuesto a intervenir el país con las armas. Dicha intervención le serviría para dos cosas: 1) servía para distraer la opinión pública que le acosaba y 2) con esta intervención, Francia obtendría territorio y podría “establecer un imperio en América que frenara el avance norteamericano. Su ideal era lograr la unión de la “raza” latina en contra del avance sajón; el triunfo del catolicismo frente al protestantismo, con Francia a la cabeza”.<sup>34</sup>

Al unirse España, Francia e Inglaterra, se llegó al acuerdo de que en México, después de la intervención, se debía instaurar una monarquía constitucional y se elegiría como emperador a Maximiliano de Habsburgo.

En diciembre de 1861, llegó al puerto de Veracruz el primer ejército español con 5,600 hombres. Al mes siguiente arribó el jefe de la fuerza ibérica, Juan Prim. Días después llegaron las fuerzas inglesa y francesa. Al mando de 800 ingleses estaba Charles Wyke, mientras que Julián De la Gaviere comandaba a 2,400 franceses.

Ingleses y españoles no tardaron en darse cuenta de la intención de Napoleón y decidieron retirarse de los campos mexicanos en el mes de abril. Al mes siguiente, el ejército francés tuvo una derrota en el estado de Puebla (la conocida Batalla de Puebla) en contra de las fuerzas mexicanas que estaban al mando del general Ignacio Zaragoza.

No obstante, en mayo de 1863, el ejército francés, que se encontraba bajo las órdenes del general François Achille Bazaine derrotó al ejército mexicano dirigido por Comonfort en Puebla. El 17 de mayo, Comonfort se rindió ante los franceses y el 31 de mayo, Juárez abandonó la ciudad de México para dirigirse, junto con su gabinete, a Chihuahua, donde su gobierno se mantuvo hasta 1867.

---

<sup>34</sup> Galeana, Patricia. *Juárez en la historia de México*. México. Miguel Ángel Porrúa. 2006. p. 87.



El 7 de junio de 1863, las tropas de Bazaine entraron a la ciudad de México. Se nombró una Junta Superior y ésta a su vez nombró al general Juan Nepomuceno Almonte como presidente provisional. El 10 de julio, la Junta Suprema proclamó un imperio católico y se ofreció la corona a Maximiliano de Austria quien tres meses después aceptó.

Al año siguiente, el 10 de abril de 1864, se llevó a cabo la firma de los Tratados de Miramar. Maximiliano de Habsburgo aceptó formalmente la corona. Los tratados fueron firmados en el castillo del mismo nombre, residencia de Maximiliano. En ellos se establecieron las responsabilidades y retribuciones del gobierno de Napoleón III con el gobierno imperial de México.

El 29 de mayo de 1864, Maximiliano desembarcó en el puerto de Veracruz. Fue coronado y nombrado Maximiliano I, emperador de México.

Tiempo después, en 1865, Juárez fue apoyado por Estados Unidos. A partir del 4 de abril de 1864, el congreso estadounidense se opuso al establecimiento de la monarquía en México, por lo que, en 1865 los generales Philip Sheridan y Ulysses S. Grant reunieron 50 000 soldados y se trasladaron a la frontera entre Estados Unidos y México. En la frontera, los estadounidenses suministraron de armas a las fuerzas de Juárez.

En febrero de 1866 Estados Unidos exigió que el ejército francés se retirara de México y distribuyó sus fuerzas a lo largo de Río Grande a sus fuerzas y estableció un bloqueo naval para impedir el arribo de más fuerzas francesas.

En los tratados secretos de Miramar, Napoleón se había comprometido a no retirar el apoyo militar al imperio hasta que éste estuviera consolidado; por ello, Maximiliano exigió primero, y suplicó después, por todos los medios posibles, que el ejército francés permaneciera más tiempo en México. En un principio Napoleón pensó en retirar poco a poco sus tropas a lo largo de un año y medio,

dando pie a que fueran sustituidas por voluntarios austriacos. Pero Estados Unidos frenó esta posibilidad.<sup>35</sup>

Con la intervención de Estados Unidos, Napoleón se vio obligado a dar la orden de retirada de las tropas francesas en mayo de 1866, dando con esta acción, ventaja a los republicanos que, aprovecharon la ocasión, y poco tiempo después, en el mes de julio, recuperaron las ciudades de Guadalajara, Tampico y Acapulco; por otra parte, los franceses abandonaron Monterrey; en agosto, Saltillo y en septiembre lo que restaba de Sonora.

En enero de 1867, los republicanos obtuvieron victorias el ejército francés en Oaxaca, Zacatecas, San Luis Potosí. Al mes siguiente, los franceses evacuaron la Ciudad de México, Maximiliano se dirigió a Querétaro.

El 11 de mayo de ese mismo año, Maximiliano intentó escapar de Querétaro pero fue capturado y condenado a muerte. Al enterarse de la condena de Maximiliano, en Europa, se enviaron cartas y telegramas por parte de algunos monarcas solicitando que se le perdonara la vida, pero Juárez se negó a tales peticiones, y el 19 de junio Maximiliano fue fusilado en el Cerro de las Campanas.

Después de la muerte de Maximiliano, Juárez restauró la República y se instaló en la capital del país. Al instaurar la República se notaron pocos cambios en la política del país, pues Maximiliano había mantenido la mayoría de las reformas liberales. El partido conservador desapareció, por lo que el partido liberal fue la única fuerza política en el país.

Llegó 1871, año de elecciones en el país, Juárez fue reelecto<sup>36</sup> y comenzó otro período como presidente. Sin embargo, Porfirio Díaz, uno de los candidatos a la presidencia, comenzó una rebelión en contra de Juárez. La revuelta inició con el llamado Plan de la Noria. Poco duró la revuelta de Porfirio Díaz, pues el 18 de julio

---

<sup>35</sup> *Ibidem.* p. 143

<sup>36</sup> Aunque cabe destacar que constitucionalmente estaba prohibida la reelección. [Nota del autor]

de 1872, a las 23:25 horas Juárez murió de un ataque al corazón. Por la muerte de Juárez, quedó como presidente interino Sebastián Lerdo de Tejada, quien duraría en el cargo hasta el año de 1876.

En suma, Juárez fue un hombre de raíces humildes que tuvo la suerte de acceder a una educación y que, debido a las instituciones en las que estudió decidió ingresar a la política hasta llegar a la presidencia.

A su paso por los diferentes cargos en el gobierno, Juárez buscó contribuir a la sociedad luchando por el establecimiento de algunas leyes bajo la ideología liberal y, al restaurarse la República en México, en conjunto con los integrantes del partido liberal lograron establecer en el país una serie de leyes que ayudarían al pueblo, hasta que, estando en el poder murió.

En el ámbito educativo, los liberales pusieron mayor atención en la idea de que el progreso de México sería a través de la educación del pueblo, es por ello que establecieron una ley que tenía como objetivo hacer llegar la educación a todas las clases sociales que había en el país.

### Capítulo 3 La educación en la época juarista.

La educación fue un tema de discusión desde la independencia de la Nueva España. El gobierno fue el encargado de la educación, esto de acuerdo con los principios ideológicos del movimiento de independencia: Libertad a través de la educación y el trabajo.

Para el año de 1850 aproximadamente, muy pocos tenían acceso a la educación, una de cada diez personas sabía leer y escribir, además de que había pocas profesiones a las que se podía aspirar: sacerdocio, milicia, abogacía y periodismo.

Liberales y conservadores conocían la situación en la que se encontraba el país, los recursos naturales con los que contaba y el tipo de sociedad que habitaba el territorio. Sin embargo, cada grupo contaba con programas educativos (para lograr el desarrollo del país) completamente opuestos.

Los conservadores sostenían la enseñanza religiosa, los dogmas de la iglesia católica, el principio de autoridad eclesiástica y civil...los liberales se empeñaban en la plena libertad de enseñanza, el término del monopolio en la educación, una instrucción basada en la ciencia, la popularización de la enseñanza, principalmente la primaria, la democratización de la instrucción superior, la obligatoriedad de la enseñanza y el laicismo como medio para acabar con el fanatismo y errores científicos.<sup>37</sup>

En el grupo de los liberales se encontraban dos subgrupos que, aunque estuvieran completamente de acuerdo en el objetivo que habían planteado, sin embargo, en los medios para llegar a concretarlo, había diferencias. Los “liberales puros” buscaban lograr su propósito lo más pronto posible, sin importar el costo, mientras que los “liberales moderados” querían, a un bajo costo, consolidarse poco a poco.

---

<sup>37</sup> Robles, Martha. *Op. Cit.* p. 50

Al restaurarse la República, Juárez solicitó a Antonio Martínez de Castro (que en ese momento era Ministro de Justicia y de Instrucción Pública) nombrara una comisión que se encargara de establecer los lineamientos de la reforma de educación. El 2 de diciembre de 1867, la comisión dio origen a la Ley de Instrucción Pública bajo las bases del Positivismo de Auguste Comte. Con ello, se creó también la Escuela Nacional Preparatoria.

Es importante mencionar, que fue principalmente Gabino Barreda quien introdujo el Positivismo en México. Pero ¿Qué es el Positivismo?, ¿Dónde surgió? ¿Cómo y porqué fue adecuado a la realidad mexicana?

### 3.1 Positivismo de Auguste Comte

El Positivismo es una corriente filosófica que afirma que el único conocimiento auténtico es el conocimiento científico. Está basada en el método experimental, se caracteriza por rechazar las nociones a priori y el concepto universal y absoluto. Para el Positivismo, la única clase de conocimientos válidos son los de carácter científico, los cuales surgen después de la aplicación del método científico.

El neologismo “Positivismo” fue admitido por la Academia Francesa en 1878 para referirse a la filosofía de Auguste Comte. En el *dictionnaire de la langue française* de Littré (diccionario de la lengua francesa) se explica de la siguiente manera: “Filosofía positiva. Dícese de un sistema filosófico emanado del conjunto de las ciencias positivas, su fundador es Augusto Comte; este filosofo emplea particularmente esta expresión en oposición a la filosofía teológica y a la filosofía metafísica”.<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup> Citado en: Kremer-Marietti, Angèle. *El positivismo*. México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Dirección General de Publicaciones/Publicaciones Cruz O. S.A. 1997. p. 7.

La filosofía positivista dominó gran parte de Europa en un período que abarcó de 1840 a 1913-1914.<sup>39</sup> El término de Positivismo fue utilizado por primera vez por el filósofo y matemático francés Auguste Comte. “El *positivismo* de Augusto Comte, primer Positivismo declarado, es una teoría crítica y constructiva apoyada en una epistemología creadora. El criterio no se refiere tan sólo a los hechos que son el objeto del pensamiento científico, sino también al progreso real del pensamiento en su resultado abstracto...”<sup>40</sup>

El desarrollo del Positivismo está vinculado a las consecuencias de la revolución francesa que convirtió tanto al ser humano como a la sociedad en objeto de estudio científico. Los representantes más significativos del Positivismo en otros países de Europa fueron:

- John Stuart Mill (1806 – 1873) y Herbert Spencer (1820 – 1903) en Inglaterra
- Jakob Moleschott (1822 – 1893) y Ernst Haeckel (1834 – 1919) en Alemania
- Roberto Ardigó (1828 – 1920) en Italia

El Positivismo plantea que la Ciencia es el medio para encontrar las leyes del mundo experimental, en el que debe concentrarse el conocimiento humano. El conjunto de conocimientos de las distintas ciencias es intercambiable, por lo tanto se crea un sistema de las “ciencias positivas” relacionadas entre sí.

La filosofía del Positivismo va ligada a la doctrina del progreso, en donde se observa a la humanidad avanzando hacia metas cada vez más perfectas que buscan secularizar la visión teológica de la historia, visión que difundió la iglesia mediante los ideales de la perfección y salvación. Así “la idea directriz de una progresión temporal hacia una meta final en el futuro, revela que la filosofía positiva

---

<sup>39</sup> Casi al inicio de la primera guerra mundial (28 de julio de 1914). [Nota del autor]

<sup>40</sup> Kremer-Marietti, Angèle. *Op. Cit.* p. 12.

deriva de la interpretación teológica de la Historia como una historia de perfección y salvación."<sup>41</sup>

Comte se dio a la tarea de revisar el estado de todas las ciencias aplicando el método científico-positivo, el cual obtuvo mucho éxito en biología y determinó que debía haber una ciencia que se encargara de analizar los fenómenos del hombre en sociedad, de ahí surgió, una ciencia encargada de estudiar los fenómenos sociales: la Sociología.

Comte estaba seguro de que "la ciencia sólo era respetable si estaba al servicio del mejoramiento humano. Soñó con crear una sociedad organizada sobre bases y leyes tan sólidas y tan firmes como las de las ciencias exactas".<sup>42</sup>

Para Comte, los hechos se convierten en material indispensable para elaborar las ciencias. El principal lema del Positivismo es "ver para prever", éste basado en que el estudio de la realidad existente nos permitirá deducir el futuro, podría decirse que el Positivismo es el destino práctico del conocimiento. "Así, el verdadero espíritu positivo consiste, ante todo, en *ver para prever*, en estudiar lo que es, a fin de concluir de ello lo que será".<sup>43</sup> Por esta razón, la ciencia positiva se atiene a las cosas, no pide causas, solo leyes.

El fin de todo conocimiento es la mejora del ser humano. Según Comte, la filosofía consiste en que todas las especulaciones surgen de nuestra inteligencia con la intención de satisfacer nuestras necesidades esenciales. Sin apartarse del hombre para volver mejor a él y después de estudiar fenómenos indispensables de conocer, se pueda apreciar la naturaleza o la condición del hombre.

En la Sociología, Comte une lo moral, lo social y lo político; dejando así al hombre como el último fin de todo conocimiento.

Comte, plantea una ley conocida como "ley de la evolución intelectual de la humanidad" o "ley de los tres estados" para referirse a la evolución humana. En ella

---

<sup>41</sup> Lowith, Karl. *El sentido de la historia: Implicaciones teológicas de la filosofía de la historia*. España. Aguilar. 1958. p. 102.

<sup>42</sup> Quirarte, Martín. *Justo Sierra y el ateneo de la juventud*. UNAM. México. 1970. p. 40.

<sup>43</sup> Comte, Augusto. *Discurso sobre el espíritu positivo*. España. Alianza. 2000. p. 32.

nos dice que el conocimiento pasa por tres estados tanto a nivel individual como a nivel social que, al llegar al último estado abandonará la creencia en favor de la experiencia.

La ley de los tres estados es el fundamento de la filosofía positiva, es al mismo tiempo una teoría del conocimiento y una filosofía de la historia: “todas nuestras especulaciones, cualesquiera, están sujetas inevitablemente, sea en el individuo, sea en la especie, a pasar sucesivamente por tres estados teóricos distintos...”<sup>44</sup> Los nombres de estos tres estados son los siguientes:

- Estado teológico o ficticio.
- Estado metafísico o abstracto.
- Estado científico o positivo.

El estado teológico o ficticio es considerado por Comte como provisional y preparatorio. En este estado, la mente busca principio y causas de las cosas. Aquí, “todas nuestras especulaciones muestran espontáneamente una predilección característica por las cuestiones más insolubles, por los temas más radicalmente a toda investigación decisiva...en una época en que el espíritu humano está aún por bajo de los problemas científicos más sencillos, busca...el origen de todas las cosas...los conocimientos absolutos...”<sup>45</sup> Este estado tiene tres fases distintas:

- Fetichismo: en esta fase, el hombre personifica y da vida a los cuerpos, además de atribuirles un poder divino o mágico. La adoración de los astros es una característica de esta fase.
- Politeísmo: en ésta, el hombre retira la vida de los objetos materiales, y de manera misteriosa, la transporta a un conjunto de seres ficticios, generalmente invisibles, con diferentes poderes cada uno.
- Monoteísmo: esta fase es la superior, comienza el declive de la filosofía inicial. En ésta todos los poderes divinos se concentran en un Dios.

---

<sup>44</sup> Comte, Auguste. *Discurso sobre el espíritu positivo*. Op. Cit. p. 17.

<sup>45</sup> *Ibidem*. p. 18.



El estado Metafísico o abstracto, es una modificación del estado teológico, éste es principalmente crítico. Al llegar a él, se continúa con la búsqueda de los conocimientos absolutos. La metafísica trata de explicar la naturaleza, la esencia y la causa de los seres. Por lo tanto, en este estado se “sustituyen los agentes sobrenaturales por fuerzas abstractas, verdaderas entidades (abstracciones personificadas) propias de los diversos seres del mundo y concebidas como capaces de engendrar por ellas mismas todos los fenómenos observados, y cuya explicación consiste entonces en atribuir a cada uno de ellos cierta entidad”.<sup>46</sup>

El estado metafísico es crítico y negativo, una especie de crisis en el espíritu humano, la preparación para el estado positivo.

El estado positivo Comte lo plantea como real y definitivo, el espíritu humano, deja de lado a la imaginación para dar paso a la observación, “renuncia a buscar el origen y el destino del universo y a conocer las causas íntimas de los fenómenos, para ver...mediante el empleo bien combinado del razonamiento y de la observación, sus leyes efectivas...”<sup>47</sup> En el estado positivo se buscan solo hechos y sus leyes, no causas ni principios de las sustancias o esencias, renuncia a lo que es vano, intenta conocer y busca las leyes de cada fenómeno.

Cabe señalar que Comte comenzó a transmitir el Positivismo dando conferencias en Francia, entre sus alumnos se encontraba un joven de origen mexicano llamado Gabino Barreda, fue este alumno a quien se le atribuye la introducción y adecuación del Positivismo a la realidad mexicana.

### **3.2 Biografía de Gabino Barreda**

Una figura intelectual del siglo XIX que influyó en la vida cultural de México y cuyos efectos en la educación persisten actualmente, fue el médico, filósofo y

---

<sup>46</sup> Comte, Auguste. *La filosofía positiva*. México. Porrúa. 2006. p. 38.

<sup>47</sup> *Ibidem*. p. 38 – 39.

político Gabino Barreda, quien “Es considerado como el pensador más representativo del Positivismo mexicano. La amplitud de sus conocimientos, aunada a su participación activa en múltiples foros científicos, académicos y políticos nos muestran a un pensador honesto, comprometido con su labor intelectual, social y política”.<sup>48</sup>

Gabino Barreda y Moisés nació el 19 de febrero de 1818 en la ciudad de Puebla. Al llegar a la edad adulta, se trasladó junto con su familia a la Ciudad de México para estudiar en el Colegio de San Ildefonso, en él estudio derecho, después química, y finalmente medicina.

En 1847, frente a la invasión norteamericana, Gabino Barreda se enlistó en el ejército nacional como cirujano, sin embargo, fue hecho prisionero cerca de la Ciudad de México y salió libre hasta que se firmó la paz con Estados Unidos. En febrero de 1848, partió a París para completar su formación científica. Es en este viaje que, por medio su amigo Pedro Contreras Elizalde, conoció a Auguste Comte y su filosofía positivista.

Fue alumno de Comte hasta 1851, cuando regresó a México y se recibió de médico. A su regreso, trajo con él los volúmenes de *Curso de filosofía positiva* con el propósito de dar a conocer en México el Positivismo. Para lograrlo, fundó la Sociedad Metodófila, que más tarde se convertiría en el Partido Científico. Además fungió como secretario en la Academia Mexicana de Medicina.

En 1854, Barreda ejerció el magisterio en la cátedra de Filosofía Médica y al año siguiente, en la cátedra de Historia Natural en la Escuela de Medicina.

En 1861 escribió *La Homeopatía o juicio crítico sobre este nuevo sistema*. En 1862 contrajo matrimonio con Adela Díaz Covarrubias, con quien tuvo cuatro hijos. Posteriormente, en 1863, escribió una nueva obra titulada *Sobre educación moral*.

---

<sup>48</sup> Rovira, María del Carmen (Coordinadora). *Pensamiento filosófico mexicano del siglo XIX y principios del XX*. México. UNAM, Coordinación de Humanidades, Programa Editorial. Tomo I. 1998. p. 413.

Con la intervención francesa y el imperio de Maximiliano de Habsburgo, Barreda se vio obligado a refugiarse en Guanajuato de 1863 a 1867, en donde ejerció la medicina y prosiguió con sus estudios filosóficos.

Al ser derrocada la monarquía y restablecida la República, Barreda pronunció la *Oración cívica* el 16 de Septiembre de 1867 en Guanajuato. En ésta, Barreda hizo una interpretación histórica bajo los principios del Positivismo de Auguste Comte, en la cual trató de mostrar el proceso mental por el que había pasado hasta el momento el pueblo mexicano. Su discurso fue el siguiente:

Conciudadanos:

En presencia de la crisis revolucionaria que sacude al país entero, desde la memorable proclamación del 16 de septiembre de 1810; a la vista de la inmensa conflagración producida por una chispa, al parecer insignificante, lanzada por un anciano sexagenario en el obscuro pueblito de Dolores; al considerar que después de haberse conseguido el que pareciera fin único de este fuego de renovación que cundió por todas partes, quiero decir la separación de México de la metrópoli española, el incendio ha consumido todavía dos generaciones enteras y aun humea después de cincuenta y siete años... el partido progresista, a través de mil escollos y de inmensas y obstinadas resistencias, ha cambiado siempre en buen rumbo, hasta lograr después de la más dolorosa y la más fecunda de nuestras luchas, el grandioso resultado que hoy palpamos y admiramos sorprendidos casi de nuestra propia obra: es, en fin la de sacar, conforme al consejo de Comte, las grandes lecciones sociales que deben ofrecer a todos esas dolorosas colisiones que la anarquía, que reina actualmente en los espíritus y en las ideas, provoca por todas partes, y que no se puede cesar hasta que una doctrina verdaderamente universal, reúna todas las inteligencias en una síntesis común... después de tres siglos de pacífica dominación, y de un sistema perfectamente combinado para prologar sin término una situación que por todas partes se procuraba mantener estacionaria, haciendo que la educación, las creencias religiosas, la política y la administración convergiesen hacia un mismo fin bien determinado y bien claro, la prolongación indefinida de una dominación y de una explotación continua; cuando todo se tenía dispuesto de manera que no pudiese penetrar de afuera, ni aun germinar espontáneamente dentro de ninguna idea nueva, si antes no había pasado por el tamiz formado por la estrecha malla del clero secular... cuando ese clero armado a la vez con los razos del cielo y las penas de la tierra, jefe supremo de la educación universal, parecía tener cogidas todas las avenidas para no dejar

penetrar al enemigo, y en su mano todos los medios de exterminarlo si acaso llegaba a asomar, después de tres siglos, repito, de una situación semejante, imposible parece que súbitamente, y a la voz de un párroco obscuro y sin fortuna, ese pueblo, antes sumiso y aletargado, se hubiese levantado como movido por un resorte, y sin organización y sin armas, sin vestidos y sin recursos, se hubiese puesto frente a frente de un ejército valiente y disciplinado, arrancándole la victoria sin más táctica que la de presentar su pecho desnudo al plomo y al acero de sus terribles adversarios... si tan importante acontecimiento no hubiese sido preparado de antemano por un concurso de influencias lentas y sordas, pero reales y poderosas, él sería inexplicable de todo punto... ¿Cuáles fueron, pues, esas influencias insensibles cuya acción acumulada por el transcurso del tiempo, pudo en un momento oportuno luchar primero, y más tarde salir vencedora de resistencias que parecían incontrastables? Todas ellas pueden reducirse a una sola – pero formidable y decisiva - *la emancipación mental*, caracterizada por la gradual decadencia de las doctrinas antiguas y su progresiva sustitución por las modernas... Emancipación científica, emancipación religiosa, emancipación política: he aquí el triple venero de ese poderoso torrente que ha ido creciendo de día en día, y aumentado su fuerza a medida que iba tropezando con las resistencias que se le oponían... si el clero hubiera podido ver en aquel tiempo, con la claridad que hoy percibimos nosotros, la funesta brecha de esas investigaciones científicas al parecer tan indiferentes e inofensivas iban abriendo en el complicado edificio que a tanta costa habían logrado levantar y que con tanto empeño procuraba conservar; si él hubiera llegado a comprender la íntima y necesaria relación que liga entre sí todos los progresos de la inteligencia humana... si él hubiera reflexionado que, estando comunicados entre sí todos los diversos departamentos del grandioso palacio del alma, la luz que se introdujese en cualquiera de ellos debía necesariamente irradiar a los demás y hacer poco a poco percibir, cada vez menos confusamente, verdades inesperadas que la impenetrable oscuridad podía solo mantener ocultas, pero que una vez vislumbradas por algunos, irían cautivando las miradas de la multitud.. La triple evolución científica, política y religiosa que debían dar por resultado la terrible crisis por que atravesamos, puede decirse, no ya que era inminente, sino que estaba efectuada en aquella época y el clero católico que, nacido él mismo de la discusión, se había propuesto sofocarla... la ciencia, progresando y creciendo como un débil niño, debía primero ensayar y acrecentar sus fuerzas en los caminos llanos y sin obstáculos, hasta que poco a poco y a medida que ellas iban aumentando, fuese sucesivamente entrando en combate con las preocupaciones de las que al fin debía salir triunfante... tal era el estado de la emancipación científica en Europa cuando la corporación que se encargó aquí de la instrucción pública por orden del gobierno de España, acometió la titánica empresa de para el curso de este torrente que sus predecesores no había podido contener... del lado de la religión, que parecía ser una de las piedras angulares del edificio de la conquista, el

principal elemento disolvente vino con sus fundadores, y él no podía menos que crecer aquí como fue creciendo en todas partes y dar, por fin, en tierra, con una construcción cuyos fundamentos estaban ya corroídos y minados de antemano. Del lado de la política, la cosa no marchaba de otro modo... España misma había dado el ejemplo de la emancipación, lanzando a los moros, que durante siete siglos habían dominado y ella no debía esperar mejor suerte en la empresa análoga que acometía... El dogma político de la *soberanía popular*, no se formuló, de una manera explícita y precisa, sino durante la guerra de independencia que la Holanda sostuvo, con tanto heroísmo como cordura, contra la tiranía española... fue apoyado por la Inglaterra y la Francia y por todas las monarquías... el buen uso que la Holanda supo hacer de este principio, al cual puede decirse que fue en gran parte deudora de su independencia y de su libertad, a la vez política y religiosa, y la aquiescencia tácita o expresa de todos los gobiernos, hizo pasar muy pronto al dominio universal, este dogma radicalmente incompatible con el principio del derecho divino... la memorable noche del 15 al 16 de septiembre de 1810, un hombre de genio y de corazón: de genio para escoger el momento en que debía dar principio a la grandiosa obra que meditaba; de corazón, para decidirse a sacrificar su vida y su reputación, en favor de una causa que su inspiración le hacía ver triunfante y gloriosa en un lejano porvenir... once años de continua lucha y de sufrimiento sin cuento... ¡No se regenera un país, ni se cambian radicalmente sus instituciones y sus hábitos, en el corto espacio de dos lustros!... el caudillo que, halagado por el brillo del trono se dejó seducir... cometió un inmenso error que pago con la vida y hundió a la nación en una guerra civil... al separar enteramente la iglesia del Estado; al emancipar el poder espiritual de la presión degradante del poder temporal, México dio el paso más avanzado que nación alguna ha sabido dar... Conciudadanos: hemos recorrido a grandes pasos toda la órbita de la emancipación de México: hemos traído a la memoria todas las luchas y dolorosas crisis porque ha tenido que pasar, desde la que lo separó de España, hasta la que lo emancipó de la tutela extranjera que lo tenía avasallado... hemos visto que dos generaciones enteras se han sacrificado a esta obra de renovación y a la preparación indispensable de los materiales de reconstrucción... la base misma de este grandioso edificio está sentada. Tenemos esas leyes de Reforma que nos han puesto en el camino de la civilización... hoy la paz y el orden, conservados por algún tiempo, harán por sí solos todo lo que resta. Conciudadanos: que en lo de adelante sea nuestra divisa LIBERTAD, ORDEN Y PROGRESO; la libertad como MEDIO, el orden como BASE y el progreso como FIN...<sup>49</sup>

---

<sup>49</sup> Rovira, María del Carmen (Coordinadora). *Op. Cit.* p. 423 – 438.

De acuerdo con Barreda, en el país había situaciones que impedían que se instaurara el espíritu positivo (inestabilidad en la política y el poder que tenía el clero en el aspecto moral) por lo tanto, él buscaba una emancipación que se llevara a cabo en tres pasos: el científico, el religioso y finalmente el político.

Barreda se propuso juzgar la realidad mexicana inspirado por el pensamiento de Augusto Comte. Comenzó por decir que el partido progresista después de mil y un obstáculos vencidos había obtenido al fin un espléndido triunfo... Barreda encontraba una fórmula para exponer la destrucción del antiguo régimen: la emancipación intelectual había sido la piqueta demoleadora de las viejas estructuras. Gracias al avance de las ideas modernas se había logrado una triple emancipación: científica, religiosa y política.<sup>50</sup>

Para Barreda, el liberalismo, era una expresión del espíritu positivo, mientras que su contraparte, la expresión del espíritu negativo, era el clero, ese elemento que estorbaba en el camino a la perfección humana: "Barreda terminó su discurso declarando que en lo sucesivo nada se resolvería por la vía revolucionaria, todo por la ruta de la legalidad, por la senda de la Constitución..."<sup>51</sup>

Cuando Juárez, nuevamente fungió como presidente en la República restaurada, solicitó al Ministro de Justicia y de Instrucción Pública, Antonio Martínez de Castro, formara una comisión que se encargara de proponer los lineamientos de la reforma en educación.

Dicha comisión dio origen el 2 de Diciembre de 1867 a la Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal y territorios federales. Con una inspiración positivista, se organizaban de forma moderna los estudios oficiales de México. Esta ley, ordenaba, entre otras cosas, la creación de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y la educación primaria se convirtió en obligatoria, laica y gratuita.

El 18 de enero de 1868, Gabino Barreda fue nombrado director de la ENP, en donde impartió la clase de lógica, además de impartir en la Facultad de Medicina

---

<sup>50</sup> Quirarte, Martín. *Op. Cit.* p. 34 – 35.

<sup>51</sup> *Ibidem.* p. 37.

la materia de Patología, además de 1872 a 1875 impartió un curso libre de Biología. Su cargo como director de la ENP fue hasta abril de 1878.

La idea central del plan de estudios de la ENP era que los estudiantes debían recibir una orientación científico-práctica en donde, primero debía estudiar matemáticas hasta cálculo infinitesimal y mecánica racional; después astronomía, física, química, biología y estudio de sociedades. Los textos adoptados fueron: *A sistema of logic, ratiocinative and inductive*, de John Stuart Mill y el *Tratado filosófico de astronomía popular* de Auguste Comte.

La muerte de Juárez influyó en la estabilidad de su puesto como director de la ENP, pues incrementaron en gran medida las críticas al Positivismo desde los puntos de vista liberal y religioso.

En 1877, Barreda fundó la “Asociación Metodófila Gabino Barreda” de la cual surgió la primera generación de positivistas en México. Por otro lado, las cosas se tornaron complicadas para él, pues, la derecha le atacó diciendo que promovía una educación inmoral además de que se le hizo responsables del suicidio de un estudiante. Sin embargo, hubo quien le apoyó, tal es el caso de Justo Sierra.

En el año de 1878, en el mes de abril, Barreda dejó la dirección de la ENP, sustituyéndole Alfonso Herrera y fue nombrado Ministro plenipotenciario de México. En este tiempo, el país se encontró nuevamente con una lucha entre Positivismo y espiritualismo, la cual duró de 1880 a finales de 1882.

Gabino Barreda murió en marzo de 1881 en la Ciudad de México, fue velado en la biblioteca de la ENP y sus restos descansan en la rotonda de personas ilustres.

### **3.3 El Positivismo en México**

Al restaurarse la República, los liberales se vieron comprometidos a modernizar la antigua estructura social y convertirla en una estructura laica. Su idea era liberar a la sociedad de la influencia de la iglesia, por lo tanto era indispensable

una educación no religiosa, “una educación por medio de la cual se mostrase a los mexicanos la necesidad de emanciparse de una religión que en vez de servir a los intereses de la sociedad en general, servía a los intereses de un grupo en particular”.<sup>52</sup>

Después de que concluyese la revolución liberal mexicana, que dejó como consecuencia la necesidad de establecer un nuevo orden en el país, Melchor Ocampo propuso una solución drástica que consistía en cambiar la religión del pueblo mexicano, una religión que no sirviera como medio de explotación: el protestantismo. Sin embargo, Gabino Barreda tuvo la idea de introducir al país la doctrina filosófica del Positivismo, es por eso, que el 16 de septiembre de 1867, en la conmemoración de la independencia de México que se celebró en Guanajuato, pronunció la llamada *Oración Cívica*.

Desde un punto de vista positivista, Barreda consideraba que 1867 era un año especial en la historia del país “Es el año en que se retira el ejército invasor francés; el año en el que el abandonado e iluso emperador austriaco, Maximiliano, ha caído prisionero y fusilado en el Cerro de las Campanas de Querétaro. Es el año del triunfo final del movimiento de reforma, de las ideas liberales. Es el año en que se inicia una nueva etapa de la historia mexicana”.<sup>53</sup> Para Barreda, la guerra había terminado y se iniciaba la etapa que haría posible el orden que condujese a la nación mexicana por el camino del progreso.

El objetivo fundamental del Positivismo en México era lograr el orden, basado en el equilibrio de los estratos sociales. El Positivismo fue introducido en México como una doctrina filosófica que tenía como finalidad servir a un grupo político y social contra otros grupos. Así, fue utilizado como instrumento por un grupo determinado de mexicanos para llegar a sus objetivos, y con éste, los liberales lograron separar la religión de la educación y la política en el país.

---

<sup>52</sup> Zea, Leopoldo. *El positivismo y la circunstancia mexicana*. México. Fondo de Cultura Económica/SEP. 1985. p. 65.

<sup>53</sup> Zea, Leopoldo. “El Positivismo”. En: *Estudios de historia de la filosofía en México*. 2ª edición. México. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras. 1973. p. 243.



“Barreda necesitaba del liberalismo, sin la alianza del cual el positivismo no habría pasado de ser sino una doctrina más; los liberales necesitaban una doctrina al servicio del orden material y por ello fue posible hacer ajustes”.<sup>54</sup> Sin embargo Barreda tuvo que hacer algunas modificaciones a esta doctrina.

Así pues, Barreda inició su tarea de adecuar el Positivismo a la realidad que vivía el país. Se encontró con una situación social en la que predominaba el desorden. Comte consideraba al liberalismo como una fuerza negativa. En la realidad mexicana, Barreda dejó en este lugar al clero y a la milicia, ya que creía que detenían la marcha del progreso y el espíritu positivo se encontraba ocupado por los liberales.

Con la introducción del Positivismo al país, comenzaron las batallas en su contra por algunos grupos políticos y religiosos. El grupo social al que pertenecía Barreda (denominado posteriormente por Justo Sierra como burguesía) se hizo de dos principales enemigos: el clero y el militarismo (a quienes Sierra les denominó clase conservadora).

Los liberales consideraban que su causa traería libertad a la sociedad, pero los militares veían principalmente una lucha que giraba en torno a los privilegios, por lo tanto ellos peleaban por esos privilegios.

La burguesía en México ocupó el jacobinismo<sup>55</sup> con la finalidad de destruir las bases ideológicas sobre las que se encontraba apoyada la clase conservadora, tratando de mostrar que todos los hombres tenían los mismos privilegios sin que lo divino y lo heroico los privasen de ese derecho. “Los representantes de Dios en la tierra y los héroes o caudillos militares no eran otra cosa que servidores de la

---

<sup>54</sup> Vázquez de Knauth, Josefina. *Nacionalismo y educación en México*. México. El Colegio de México. 1970. p. 49.

<sup>55</sup> El jacobinismo fue una tendencia política radical en tiempos de la revolución francesa, la cual defendía las libertades y la democracia. Su pensamiento tuvo fuertes connotaciones revolucionarias, irreligiosas y anticlericales. Como parte de sus características fundamentales están la intransigencia doctrinal, el puritanismo y la austeridad. Sus principales dirigentes fueron Maximilien Robespierre, Georges Danton, Jean-Paul Marat, Camille Desmoulins y Louis de Saint-Just. En suma, se le denomina jacobinismo a pasión y la intolerancia para defender los principios político-filosóficos más radicales de la revolución francesa. [Nota del autor]

sociedad. La sociedad estaba representada por todos los hombres, todos los hombres tenían los mismo derechos en esta sociedad...”<sup>56</sup>

En la adecuación del Positivismo a la realidad mexicana, también se identificó una evolución en la sociedad, la ley de los tres estados de Comte se interpretó de la siguiente manera:

- Estado teológico: época de México en la que el dominio de la política y lo social se encontraba en manos del clero y la milicia.
- Estado metafísico: esta etapa de la historia positiva de México es considerada como combativa, es la época en la que se enfrentaron los liberales en contra de los conservadores, en ella se destruye el orden teológico y culmina con el triunfo del partido liberal.
- Estado positivo: el encargado de la iniciación de esta etapa fue Gabino Barreda, en ella el orden positivo sustituiría al desorden metafísico.

Inicialmente, los liberales intentaron descatalizar a México, pero tal tarea era casi imposible, por lo tanto, encontraron que había una manera de encontrar la paz y esa era tolerando al catolicismo, pero no dejando que éste interviniera en la educación, y por ende, en la política; surgió el ideal de una escuela “laica”, así, la población tendría la libertad de pensar lo que quisiera, pero sin alterar el orden.

Para finalizar, el gobierno, nuevo encargado de la educación que se impartiría a la población, se vio en un conflicto, pues había diferentes programas educativos propuestos por los partidos conservador y liberal.

Una vez restaurada la República, Gabino Barreda retrató en su Oración Cívica el proceso histórico por el cual pasó el país. Su explicación se basó en los principios del Positivismo, logrando así la introducción de esta ideología a la realidad mexicana

---

<sup>56</sup> Zea, Leopoldo. *El positivismo y la circunstancia mexicana. Op. Cit.* p. 48.

El 2 de diciembre de 1867, se expidió la Ley Orgánica de Instrucción Pública, en ella se establecieron todas las disposiciones por parte del gobierno en el ámbito educativo.

## **Capítulo 4 Ley Orgánica de Instrucción Pública.**

A cinco meses del triunfo de los liberales sobre el emperador Maximiliano I, se expidió la Ley Orgánica de Instrucción Pública, en ésta, los liberales sentaron las bases para lograr un nuevo orden donde, conservadores y militares republicanos no formarían parte.

### **4.1 Promulgación de la Ley Orgánica de Instrucción Pública.**

Estando Juárez en el poder, solicitó a su ministro de Justicia e Instrucción pública Antonio Martínez de Castro, crear una comisión que se encargara de establecer los lineamientos de una ley en materia educativa.

La nombrada Comisión General de Estudios quedó integrada por los siguientes personajes:

- Gabino Barreda
- Francisco Díaz Covarrubias
- José Díaz Covarrubias
- Pedro Contreras Elizalde
- Antonio Tagle
- Leopoldo Río de la Loza
- Alfonso Herrera
- Agustín Bazán
- Ignacio Alvarado Ortega
- Eulalio María Ortega

Luego de los trabajos de la comisión, el 2 de diciembre de 1867 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Orgánica de Instrucción Pública, la cual partió de la ideología positivista introducida y adecuada al país por Gabino Barreda.

Esta ley tuvo como propósito reglamentar el artículo 3° de la Constitución de 1857 “La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título

para su ejercicio, y con qué requisitos de deben expedir.”<sup>57</sup> También, con ella se buscaba propagar la enseñanza de primeras letras, que sería gratuita para los pobres y se pretendía hacerla obligatoria a partir de los cinco años de edad.

En palabras de Francisco Larroyo, la ley “organiza sobre bases sólidas los estudios secundarios: se funda la Escuela Secundaria para señoritas, y, lo que sin duda tuvo grandes y magníficas consecuencias en la vida intelectual del país, se establece la Escuela Nacional Preparatoria...”<sup>58</sup>

En la ley de instrucción de 1867 se determinan las materias de primaria, secundaria, preparatoria, de las escuelas de jurisprudencia, medicina, agricultura y veterinaria, de ingenieros, de naturalistas, bellas artes, música y declamación, comercio, artes y oficios, normal y escuela de sordo-mudos. Así mismo, se establecieron los requisitos para la inscripción, los exámenes y la obtención de título de las carreras impartidas en las diferentes escuelas.

Así mismo, establece una Junta Directiva de instrucción primaria y secundaria del D.F. encargada de proponer los libros de texto a utilizar durante el año escolar, examinar y aprobar reglamentos de los establecimientos creados por la ley, examinar los presupuestos de los establecimientos de instrucción pública, entre otras funciones.

#### **4.2 Disposiciones contenidas en La Ley Orgánica de Instrucción Pública.**

En la ley estuvo compuesta por 92 artículos repartidos en 6 capítulos de acuerdo al tema a tratar (véase anexo 1). Los títulos de cada capítulo fueron los siguientes:

- Capítulo I: De la instrucción primaria
- Capítulo II: De la instrucción secundaria

---

<sup>57</sup> Dublán, Manuel y Lozano, José María. *Legislación Mexicana ó Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Tomo VIII. Imprenta del comercio, de Dublán y Chávez. 1877. P. 385.

<sup>58</sup> Larroyo, Francisco. *Op. Cit.* p. 273.

- Capítulo III: De las inscripciones, exámenes y títulos profesionales
- Capítulo IV: Academia de ciencias y literatura
- Capítulo V: De la dirección de estudios, de los directores y de los catedráticos
- Capítulo VI: De los fondos y su administración, de los gastos de la instrucción pública y del defensor fiscal

En el capítulo I, la ley dispuso que se crearían escuelas primarias que serían costeadas por los fondos del municipio, el número de escuelas se determinaría de acuerdo con el número de población que se encuentre en edad escolar. También se establece la creación de 4 escuelas (tres de niños y una de niñas) las cuales serían costeadas por los fondos generales, además, determinó cuales serían los ramos que se impartirán en cada escuela. En él se hace mención de la gratuidad y obligatoriedad de la instrucción primaria para los pobres.

En el capítulo II, se establecieron las diferentes escuelas de instrucción secundaria: para personas del sexo femenino, de estudios preparatorios, de jurisprudencia, de medicina, cirugía y farmacia, de agricultura y veterinaria, de ingenieros, de naturalistas, de bellas artes, de música y declamación, de comercio, normal, de artes y oficios, para la enseñanza de sordo-mudos, una academia nacional de ciencias y literatura, un observatorio astronómico y un jardín botánico. Además se especificaron los ramos que tendría cada una de ellas.

En el capítulo III se fijaron los requisitos y lineamientos a seguir para la inscripción a las diferentes escuelas, se establecieron los tiempos en los que se aplicarían los exámenes, las clases de profesores reconocidos por la ley, además de las materias que éstos necesitaban aprobar para pertenecer a alguna de las clases ya mencionadas.

También, en la ley se enlistaron los ramos que se debían aprobar para obtener los títulos de las diferentes carreras que se ofrecerían en los institutos establecidos por la ley.

En el capítulo IV se reguló todo lo referente a la Academia de ciencias y literatura, se especificó su objetivo y la manera en la que funcionará.

En el capítulo V se determinó la creación de una Junta Directiva de Instrucción Primaria y Secundaria la cual estará conformada por directores y profesores de las diferentes escuelas públicas y privadas existentes. Esta junta se encargaría de proponer al gobierno los libros de texto a utilizar en los ciclos escolares, presentar un informe anual sobre el estado de la instrucción pública y la propuesta de mejoras en dicho ámbito, además, examinar y expedir títulos profesionales, examinar y aprobar los reglamentos de las escuelas creadas con esta ley, proponer becas a jóvenes de escasos recursos, entre otras atribuciones.

Para finalizar, en el capítulo VI se establecieron las pensiones y sueldos que cobrarán los trabajadores de los diferentes establecimientos educativos y lo referente a las cuestiones legales en ciertas situaciones.

#### **4.3 Reflexiones sobre las ventajas y desventajas de la Ley Orgánica de Instrucción Pública.**

Las leyes propuestas por los gobernantes, buscan, por lo general, favorecer a un sector poblacional privilegiado. Lo idóneo sería siempre buscar favorecer a la población en general, puesto que el gobernante se encuentra trabajando para la población de todo el país y su sueldo proviene de los impuestos recabados por parte del gobierno, por lo tanto es su obligación crear leyes que favorezcan y propicien el desarrollo de cada poblador sin importar su clase social para, en conjunto, avanzar como nación.

Desafortunadamente, la educación se había puesto en las manos erróneas, pues el clero transmitía el conocimiento con el que contaba, sin embargo, lo hacía solamente con las clases altas del país, de esta manera, aunque se empleara una metodología correcta en las aulas, en el país aproximadamente el 80% de la población era de personas analfabetas.

En el año de 1850 aproximadamente, muy pocos tenían acceso a la educación, una de cada diez personas sabía leer y escribir, además de que había

pocas profesiones a las que se podía aspirar: sacerdocio, milicia, abogacía, oratoria y periodismo.

Sin embargo, durante la época juarista ocurrieron muchos cambios en la forma de gobierno, el país atravesó por una guerra interna durante tres años entre conservadores y liberales que luchaban por tener el poder.

Al llegar Juárez a la presidencia, éste comenzó a publicar las denominadas “Leyes de Reforma”, las cuales sentaron las bases de una educación laica y gratuita para toda la población.

Entre las mencionadas leyes se encontraba la Ley Orgánica de Instrucción Pública, de la que, a continuación presentaré una reflexión sobre las ventajas y desventajas que traerían a la población de aquella época.

La ley fue de gran relevancia para el gobierno de aquel entonces, pues, el presidente argumentaba que difundir la ilustración en el pueblo era el medio más seguro de moralizarlo y con ello establecer de una manera sólida la libertad y el respeto a la Constitución y a las leyes.

Al promulgarse la Ley Orgánica de Instrucción Pública el Estado se convirtió en el responsable de la educación en el país. Así, con esta ley, creada bajo los principios positivistas de Auguste Comte, los integrantes del partido liberal lograron iniciar la separación de la religión y la educación en el país, además de orientar a la población por el camino del progreso para así establecer el orden que tanto buscaban.

Dentro de las ventajas y desventajas que traería consigo la aplicación de la ley en México se puede encontrar lo siguiente:

- ❖ En los artículos 1° y 2° se escribe: “Habrá en el Distrito federal, costeadas por los fondos municipales, el número de escuelas de instrucción primaria de niños y niñas que exijan su población y sus necesidades... Costeadas por los



fondos generales, habrá en el mismo Distrito cuatro escuelas de instrucción primaria, una de ellas de niñas”.<sup>59</sup>

Esta disposición se creó con el fin de incrementar el número de escuelas en el país y con esto se cubrieran más localidades para que, de esta manera, se le pudiera brindar una mayor oportunidad de estudiar a los ciudadanos menos favorecidos de la población.

Además, un aspecto muy importante de esta disposición es la educación femenina, se contempla a las niñas del país para que recibieran educación.

Sin embargo, la educación planteada en la ley para las niñas era diferente a la de los niños, pues, a cada género se le asignaron áreas que iban de acuerdo con el rol que desempeñarían en la sociedad. En general, en la ley, la educación quedó establecida como un derecho para todos, aunque, la preparación con vistas hacia el futuro era diferente para cada género.

La desventaja que veo en esta situación es la siguiente: las mujeres al no tener una educación tan completa como los niños no aspirarían a grandes acciones en pro del desarrollo de la sociedad. Por otro lado, se desperdiciaba mucho a aquellas niñas que presentaran gran inteligencia y facilidad de aprendizaje en el aula.

- ❖ En el artículo 5º: “La instrucción primaria es gratuita para los pobres, y obligatoria en los términos que dispondrá el reglamento de esta ley”.<sup>60</sup>

Recordemos que la educación era impartida por la iglesia y estaba dirigida a un sector pequeño de la población, principalmente a los hijos

---

<sup>59</sup> Dublán, Manuel y Lozano, José María. *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Tomo X. Imprenta del comercio, de Dublán y Chávez. 1878. p. 193.

<sup>60</sup> *Ibidem*. p. 194.

de personas de las clases altas del país; al crearse esta disposición se buscaba atender a los sectores poblacionales que no tenían acceso a la educación por el simple hecho de ser pobres.

Con este artículo se abrieron las puertas para que toda la población tuviera acceso a la educación elemental, sobre todo a las clases más desfavorecidas, pues, sin importar la clase o género, todos tendrían acceso a una educación.

Con la ley, el Estado se hizo responsable de la impartición de la educación en el país además de proveer los medios apropiados para que ésta se desarrollarían de una manera óptima.

Esta es una disposición de suma importancia, pues con ella, no solo el Estado adquirió la responsabilidad de brindar educación a la población, sino que también los padres tendrían la obligación de enviar a sus hijos a la escuela a partir de los 5 años.

❖ En el artículo 6°:

“Para la instrucción secundaria se establecen en el Distrito federal las siguientes escuelas:

De instrucción secundaria de personas del sexo femenino. De estudios preparatorios. De jurisprudencia. De medicina, cirugía y farmacia. De agricultura veterinaria. De ingenieros. De naturalistas. De bellas artes. De música y declamación. De comercio. Normal. De artes y oficios. Para la enseñanza de sordo-mudos. Un observatorio astronómico. Una academia nacional de ciencias y literatura. Jardín botánico”.<sup>61</sup>

Al igual que a nivel primaria, la población se vería bastante favorecida con el establecimiento de un mayor número de escuelas, pues con ello:

---

<sup>61</sup> *Ídem.*

- 1.- los estudiantes ya no se desplazarían tanto a la escuela y
- 2.- tendrían la oportunidad de continuar con sus estudios con un mayor número de escuelas.

- ❖ En el artículo 22 “La ley reconoce tres clases de profesores de instrucción primaria: de primera, de segunda y de tercera clase”<sup>62</sup>

En la ley se establecieron los ramos que tendrían que cursar y aprobar los docentes, además de los sueldos que recibirían cada uno de ellos.

Con esta medida, se estratificó a los docentes, con lo cual se podría generar una motivación para éstos, pues buscarían cursar los ramos para pertenecer a la primera clase.

- ❖ Del artículo 23 al 41 la ley establecieron los ramos que los estudiantes necesitaban cursar y aprobar para obtener título de las diferentes carreras que se impartirían en las escuelas. (Abogado; notario; agente de negocios; profesor de farmacia; profesor de agricultura; profesor de medicina veterinaria; profesor de medicina, cirugía y obstetricia; ingeniero de minas; ingeniero mecánico; ingeniero civil; ingeniero topógrafo; ingeniero geógrafo e hidrógrafo; arquitectos; maestros de obras; pintores, escultores y grabadores y profesor de sordo-mudos)

Ésta, considero que fue una gran ventaja para la población estudiantil pues con la inserción de nuevas carreras al país, los estudiantes tendrían una amplia gama de elección, además de que con estas carreras, al comenzar laborar, se generarían más aportaciones al desarrollo de la sociedad, ya que inicialmente eran muy pocas las carreras que se impartían en las escuelas que había en el país.

---

<sup>62</sup> *Ídem.*

- ❖ En el artículo 42 se establecieron los objetivos de la Academia Nacional de Ciencias y Literatura:

”I. Fomentar el cultivo y adelantamiento de estos ramos. II. Servir de cuerpo facultativo de consulta para el gobierno. III. Reunir objetos científicos y literarios, principalmente los del país, para formar colecciones nacionales. IV. Establecer concursos y adjudicar los premios correspondientes. V. Establecer publicaciones periódicas, útiles á las ciencias, artes y literatura, y hacer publicaciones, aunque no sean periódicas, de obras interesantes, principalmente de las nacionales”.<sup>63</sup>

Esta academia sustituyó a la que existió durante la época imperial, con ella se pretendía realizar anualmente publicaciones de escritos ya fueran científicos o literarios y que los socios de la academia consideraran meritorios.

La academia estaría constituida por profesores de las escuelas especiales de derecho, medicina y farmacia, agricultura y veterinaria, ingenieros y naturalistas. Dichos profesores serían nombrados por cada una de las escuelas hasta completar seis, de los cuales, tres serían numerarios y tres supernumerarios.

Con esta institución ampliarían el conocimiento a la comunidad dándolo a conocer en los artículos seleccionados para ser publicados anualmente.

- ❖ En los artículos 53 y 54:

“53. Habrá una junta directiva de la instrucción primaria y secundaria del Distrito.

54. Esta junta se compondrá de los directores de las escuelas especiales, del de la preparatoria y un profesor por cada escuela, nombrado por las

---

<sup>63</sup> *Ibidem.* p. 201.

juntas respectivas de catedráticos, por mayoría absoluta de votos, durando el cargo de estos últimos, dos años”.<sup>64</sup>

Se establece la creación de una Junta Directiva para la Instrucción Primaria y Secundaria del Distrito. Con dicha creación, el gobierno intentó procurar un mejor desempeño por parte de los establecimientos educativos, pues en ella recaía la responsabilidad de evaluar las problemáticas existentes y proponer la solución desde un punto de vista pedagógico

- ❖ En el artículo 83. “El Ministerio de Instrucción pública hará todos los gastos necesarios hasta dejar planteados los establecimientos creados por esta ley; y oyendo á los directores de las actuales escuelas, y sujetándose á la base de los artículos 76 al 79, fijará los sueldos de los profesores de aquellos, con el fin de que queden organizados en todo el presente mes de Diciembre, para que puedan empezar sus trabajos á principios del año próximo venidero”.<sup>65</sup>

Con esta disposición el gobierno se obligó a sí mismo a actuar de manera inmediata, precisa y sin restringir gastos para que los establecimientos, personal queden listos para iniciar el trabajo de una manera óptima.

Por desgracia, siempre hay aspectos que no se tomaron en cuenta al elaborar las leyes y en el caso de la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867 hubo algunas cuestiones que no se abordaron y que no contribuyeron como se esperaba al desarrollo de la población con la aplicación de la ley.

Para mala fortuna de muchos mexicanos, principalmente en los sectores rurales del país, la impartición de las clases en las aulas se realizaban en el idioma

---

<sup>64</sup> *Ídem.*

<sup>65</sup> *Ibidem.* p. 204 – 205.

español, por lo tanto, aquellos indígenas que no hablaban el idioma se encontraron en desventaja con respecto a los que lo sabían y es debido a esta razón que no tuvieron acceso a la escuela.

El índice de deserción, un aspecto muy importante para asegurar la educación de la población y a su vez la realización de los objetivos liberales, no se contempló al momento de redactar la ley, pues de igual manera en las zonas rurales del país, los niños tenían que apoyar a sus padres en las labores del campo y por esta razón dejaban de asistir a la escuela.

Con la aplicación de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, la educación se extendió más allá de las clases privilegiadas del país. En aquellos años aproximadamente 5 millones de habitantes (de escasos recursos) tuvieron acceso a las escuelas. Así que, difundir la educación de forma gratuita fue un desempeño que era de esperar por parte del complejo gubernamental pues éste tenía las bases materiales, sociales y políticas que se requerían para tal empresa. De esta manera, se generó un proceso de alfabetización y con ello, el ideal de libertad a través de la educación se podía alcanzar.

A pesar de que, jurídicamente se reconoció la importancia de extender la educación a toda la población (principalmente a la población menos favorecida) las clases sociales siguieron teniendo una marcada diferencia. Además aunque había un solo programa se seguían teniendo discrepancias en algunos ámbitos.

La ley de instrucción de 1867, instrumentada bajo los principios positivistas es considerada por algunos historiadores de la educación como “el primer esfuerzo exitoso por introducir la ciencia universal en la educación, por renovar los métodos de enseñanza y por fomentar la investigación científica”.<sup>66</sup>

---

<sup>66</sup> IBARRA García, Laura. El positivismo de Gabino Barreda. un estudio desde la teoría histórico-genética. *Acta Sociológica*. [en línea]. enero-abril 2013, n° 60 [fecha consultada: 27 Mayo de 2016]. Disponible en: <<http://www.revistas.unam.mx/index.php/ras/article/view/27129/pdf>>

En el caso de la educación femenina “fueron los liberales también los que empezaron a darle impulso a la educación femenina, aunque todos ellos subrayaban una urgencia mayor de la educación masculina”.<sup>67</sup>

José Díaz Covarrubias decía que la instrucción era un complemento del hombre y que ésta debía estar a disposición tanto de hombres como de mujeres.

Para finalizar, podemos señalar que la ley marca una pauta importante en la historia de México, con ella se inicia la educación pública en México y con ello la oportunidad de destacar en la sociedad por parte de la población pobre que sólo aspiraba a formar parte de la “servidumbre” de los miembros de las clases privilegiadas del país.

---

<sup>67</sup> VÁZQUEZ de Knauth, Josefina. *Nacionalismo y educación en México*. México. El Colegio de México. 1970. p. 52.

## Conclusiones

Como menciono al inicio, todo proceso histórico es relevante para comprender cualquier sociedad en la actualidad; por muy pequeños que se consideren, marcan el rumbo de una nación. México es una nación en la que han ocurrido demasiados procesos que la han llevado a convertirse en el país que hoy conocemos.

Al lograr una nación su independencia, se inicia un proceso de readaptación político-social que en ocasiones tarda muchos años en consolidarse. En México, debido a las diferentes ideas que tenían los personajes que participaron en la independencia y reconstrucción de la nación, el país se vio envuelto en diversos enfrentamientos por el poder, haciendo a un lado a la población menos privilegiada, que a mi parecer eran los más importantes, por los que se debía luchar y a quienes se debía favorecer en esta nueva nación independiente.

No se pueden dejar de lado las transformaciones que ha sufrido el país a lo largo de la historia en materia educativa, pues considero que mucho de lo que ocurre en la actualidad no es más que la consecuencia de las acciones que tomaron nuestros gobernantes en el pasado.

Los periodos durante los que fue presidente Benito Juárez se ven marcados por problemas político-sociales que dividían al país, sin embargo, poco a poco se pudo llegar a tener un orden. El ideal que se siguió para llegar al orden fue el de libertad a través de la educación y el trabajo.

Respecto a Benito Juárez, mucho se habla del indígena que llegó a ser presidente de la República, desde mi punto de vista, sí, fue un logro que las circunstancias de la vida y las ganas de seguir avanzando en la cuestión escolar son meritorias, pero yo considero, que están dejando de lado que él fue un hombre más de la población que llegó a tener cargos en el gobierno y sobre todo, que se apoyó en la ideología liberal para crear y aplicar las llamadas Leyes de Reforma.



En realidad la ideología de un grupo de intelectuales denominados “liberales” es la que trascendió, Benito Juárez fue la persona que facilitó el camino para una aplicación de leyes liberales.

Los liberales tenían presente la estrecha relación entre sociedad y educación, por lo tanto crearon una ley que, como consecuencia lograra llevar al desarrollo a la población. Cada transformación o nueva ley en materia educativa ha venido modificando a la sociedad.

Actualmente se enseñan los logros de Benito Juárez, entre estos, el fusilamiento del emperador Maximiliano I y con ello, el fin del segundo imperio en México; sin embargo, no se muestra lo que hizo por el pueblo Maximiliano de Habsburgo, quién promulgó decretos con los que se favorecía a la población de más escasos recursos. Considero que la lucha de Juárez fue más una lucha por el poder, que una lucha por liberar al pueblo, pues Maximiliano tenía también ideas liberales, apoyó la idea de construir escuelas donde la educación fuera laica y gratuita, incluso dio continuidad a muchos decretos que los liberales habían establecido antes de la intervención francesa. A mi parecer, Juárez es una figura importante en la historia de México descrita por los vencedores.

Considero de vital importancia el estudio de la historia de la educación porque de esta manera conseguiremos las herramientas necesarias para proponer las mejoras que se requieren en el ámbito educativo, así como favorecer el desarrollo de la población.

Al realizar esta investigación, me di cuenta de que, a pesar de la importancia que representa el estudio de la historia de la educación, actualmente existe poca información sobre el tema, se habla mucho de Benito Juárez y su periodo en la presidencia del país, sin embargo, al tratar el tema de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, no se menciona mucho al respecto.

México es un país que se ha formado con base en los procesos históricos y el ámbito educativo ha desempeñado un papel importante en él, de ahí la

importancia de una mayor profundidad en el estudio de dichos sucesos, ya que en la actualidad algunos temas se tocan de manera superficial.

Es importante mencionar que 1867, la aplicación de la reforma en educación no fue fácil debido a las críticas constantes por parte de algunos personajes que se oponían a la ideología liberal además de las problemáticas que iban surgiendo conforme pasaba el tiempo.

A mi modo de ver, se necesitan más trabajos de investigación histórica enfocados a los cambios educativos y su repercusión no solo a nivel social, pues estos trabajos se convertirían en la base de las nuevas propuestas para una transformación en pro de la sociedad.

A lo largo de esta investigación obtuve bastantes experiencias y aprendizajes sobre la evolución de la educación en México que me dejaron clara la importancia de la labor pedagógica en la sociedad, desde luego no es fácil, dada la complejidad de los procesos por los que atraviesa el ser humano en general. Es un reto enorme para los pedagogos y otros profesionales de la educación contribuir al mejoramiento de dichos procesos.

Considero que con este trabajo contribuyo con una parte en este gran universo de procesos históricos, muchos de los cuales aún siguen generando bastantes interrogantes. Sin duda alguna, la Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867 marcó un cambio importante en el rumbo de México, además de que la gratuidad y laicidad, son disposiciones que se redactaron en ella, las cuales, considero de gran importancia porque aún siguen vigentes en la educación actual y continúan con su intento de llevar a la población a un óptimo desarrollo.

## Obras Consultadas

### Bibliográficas

Benítez, Fernando. *Un indio zapoteco llamado Benito Juárez*. México. Taurus. 1998. 335 pp.

Comte Augusto. *Discurso sobre el espíritu positivo*. España. Alianza. 2000. 134 pp.

Comte, Auguste. *La filosofía positiva*. México. Porrúa. 2006. 344 pp.

Dublán, Manuel y Lozano, José María. *Legislación Mexicana ó Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Tomo VIII. Imprenta del comercio, de Dublán y Chávez. 1877. 836 pp.

Dublán, Manuel y Lozano, José María. *Legislación Mexicana ó Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Tomo X. Imprenta del comercio, de Dublán y Chávez. 1878. 848 pp.

Galeana, Patricia. *Juárez en la historia de México*. México. Miguel Ángel Porrúa. 2006. 322 pp.

Hernández López, Conrado y Arroyo, Israel. *Las rupturas de Juárez*. México. Universidad Autónoma Benito Juárez, UAM. 2007. 335 pp.

Ibargüengoitia, Antonio. *Filosofía Mexicana: en sus hombres y en sus textos*. México. Porrúa. 1967. 268 pp.

Juárez, Benito. *Apuntes para mis hijos*. México. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. 2005 103 pp.

Kremer-Marietti, Angèle. *El positivismo*. México. Consejo Nacional para la Cultura y las Arte, Dirección General de Publicaciones/Publicaciones Cruz O. S.A. D.F. 1997. 121 pp.

Larroyo, Francisco. *Historia comparada de la educación en México*, México, Porrúa. 1970. 571 pp.

Lowith, Karl. *El sentido de la historia: Implicaciones teológicas de la filosofía de la historia*. España. Aguilar. 1958. 255 pp.

Quirarte, Martín. *Justo Sierra y el ateneo de la juventud*. México. UNAM. 1970. 99 pp.

Robles, Martha. *Educación y sociedad en la historia de México*. México. Siglo XXI. 1997. 262 pp.

Roeder, Ralph. *Juárez y su México*. México. Fondo de Cultura Económica. 1972. 1101 pp.

Rovira, María del Carmen (Coordinadora). *Pensamiento filosófico mexicano del siglo XIX y principios del XX*. México. UNAM, Coordinación de Humanidades, Programa Editorial. Tomo I. 1998. 521 pp.

Sierra, Justo. *Juárez: su obra y su tiempo*. México. J Ballescá, sucesores. 500 pp.

Talavera, Abraham. *Liberalismo y educación*. Tomo I. México. SEP. 1973. 230 pp.

Timothy, Anna et al. *Historia de México*. España. Critica. 2001. 436 pp.

Valverde Téllez, Emeterio. *Bibliografía filosófica mexicana*. Tomo II. México. El Colegio de Michoacán. 1913. 657 pp.

Vázquez de Knauth, Josefina. *Nacionalismo y educación en México*. México. El Colegio de México. 1970. 291 pp.

Villegas, Abelardo. *Positivismo y porfirismo*. México. SEP. 1972. 223 pp.

Villoro, Luis. *La revolución de independencia*. México. El Colegio de México. 2007.

Zayas Enríquez, Rafael de. *Benito Juárez: su vida, su obra*. México. Tipografía de la Vda. de Francisco Díaz de León. 1906. 282 pp.

Zea, Leopoldo. "El Positivismo". En: *Estudios de historia de la filosofía en México*. 2ª edición. México. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras. 1973.

Zea, Leopoldo. *El positivismo en México*. México. Studium. 1953. 254 pp.

Zea, Leopoldo. *El positivismo y la circunstancia mexicana*. México. Fondo de Cultura Económica/SEP. 1985. 188 pp.

### **Fuentes Electrónicas**

*1858 Manifiesto desde Guanajuato*. Benito Juárez. (s.f.). Recuperado el 5 de octubre de 2015 de:

<http://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/3Reforma/1858MBJ.html>

IBARRA García, Laura. El positivismo de Gabino Barreda. Un estudio desde la teoría histórico-genética. *Acta Sociológica*. [En línea]. Enero-abril 2013, n° 60 [fecha consultada: 27 Mayo de 2016]. Disponible en: <<http://www.revistas.unam.mx/index.php/ras/article/view/27129/pdf>>

Ocampo López, Javier. Justo Sierra “el maestro de América”. Fundador de la Universidad Nacional de México. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*. [En línea]. Vol. 15 [fecha consultada: 28 Abril de 2016] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/pdf/869/86918064002.pdf>>

Aguilar Rivera, José Antonio. La convocatoria, las elecciones y el Congreso extraordinario de 1846. *Historia Mexicana*. [En línea] octubre-diciembre, 2011. vol. LXI, núm. 2 [fecha consultada: 17 Mayo de 2016] Disponible en: <<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60023583003>>

Vázquez de Knauth, Josefina. La República Restaurada y la educación: un intento de victoria definitiva. *Historia Mexicana*. [En línea] octubre-diciembre, 1967. Vol. 17 N° 2 [fecha consultada: 26 Marzo de 2016] Disponible en: <<http://aleph.org.mx/jspui/bitstream/56789/29794/1/17-066-1967-0200.pdf>>

Estrada Guevara, Ángela y Mariscal Landín, David. Filosofía, política y educación en los primeros años del México independiente. *La Lámpara de Diógenes*. [En línea] enero-diciembre 2010. Vol. 11 N° 20-21 [fecha consultada: 7 Abril de 2016] Disponible en: <http://www.redalyc.org/pdf/844/84418400001.pdf>

# Anexo

## Anexo 1

### LEY ORGÁNICA DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

#### Capítulo I

##### *De la instrucción primaria*

Art. 1. Habrá en el Distrito federal, costeadas por los fondos municipales, el número de escuelas de instrucción primaria de niños y niñas que exijan su población y sus necesidades: este número se determinará en el reglamento que deberá darse en cumplimiento de la presente ley, y las escuelas quedarán sujetas á él y á las demás disposiciones que sobre ellas dictare el Ministerio de Instrucción pública.

2. Costeadas por los fondos generales, habrá en el mismo Distrito cuatro escuelas de instrucción primaria, una de ellas de niñas.

3. En las escuelas de instrucción primaria de niños del Distrito, costeadas por los fondos públicos, se enseñarán los siguientes ramos:

Lectura, escritura, gramática castellana, estilo epistolar, aritmética, sistema métrico decimal, rudimentos de física, de artes, fundados en la química y mecánica práctica (movimiento y engranes), dibujo lineal, moral, urbanidad y nociones de derecho constitucional, rudimentos de historia y geografía, especialmente de México.

4. En las escuelas de instrucción primaria de niñas del Distrito, costeadas por los fondos públicos, se enseñaran las siguientes materias:

Lectura, escritura, gramática castellana, las cuatro operaciones fundamentales de aritmética sobre enteros, fracciones decimales y comunes, y denominados, sistema métrico decimal, moral y urbanidad, dibujo lineal, rudimentos de historia y geografía, especialmente de México, higiene práctica, labores manuales y conocimiento práctico de las máquinas que las facilitan.

5. La instrucción primaria es gratuita para los pobres, y obligatoria en los términos que dispondrá el reglamento de esta ley.

#### CAPITULO II

##### *De la instrucción secundaria.*

6. Para la instrucción secundaria se establecen en el Distrito federal las siguientes escuelas:

De instrucción secundaria de personas del sexo femenino.

De estudios preparatorios.

De jurisprudencia.

De medicina, cirugía y farmacia.

De agricultura y veterinaria.

De ingenieros.

De naturalistas.

De bellas artes.

De música y declamación.

De comercio.

Normal.

De artes y oficios.

Para la enseñanza de sordo-mudos.

Un observatorio astronómico.

Una academia nacional de ciencias y literatura.

Jardín botánico.

7. En la escuela de instrucción secundaria para personas del sexo femenino, se enseñarán los siguientes ramos:

Ejercicios de lectura, de modelos escogidos escritos en español, idem de escritura y correspondencia epistolar, gramática castellana, rudimentos de álgebra y geometría, cosmografía y geografía, física y política, especialmente la de México, elementos de cronología é historia general, historia de México, teneduría de libros, medicina, higiene y economía domésticas, deberes de las mujeres en sociedad, idem de la madre con relación á la familia y al Estado, dibujo lineal, de figura y ornato, frances, inglés, italiano, música, labores manuales, artes y oficios que se puedan ejercer por mujeres, nociones de horticultura y jardinería, métodos de enseñanza comparados.

#### ***Escuela preparatoria.***

8. En la escuela de estudios preparatorios, se enseñarán los siguientes ramos:

1. Gramática española.

2. Latin.

3. Griego.

4. Frances.

5. Inglés.

6. Aleman.

7. Italiano.

8. Aritmética.

9. Algebra.

10. Geometría.

11. Trigonometría rectilínea.
12. Trigonometría esférica.
13. Geometría analítica.
14. Geometría descriptiva.
15. Cálculo infinitesimal.
16. Mecánica racional.
17. Física experimental.
18. Química general.
19. Elementos de historia natural.
20. Cronología.
21. Historia general.
22. Historia nacional.
23. Cosmografía.
24. Geografía física y política, especialmente de México.
25. Ideología.
26. Gramática general.
27. Lógica.
28. Metafísica.
29. Moral.
30. Literatura poética, elocuencia y declamación.
31. Dibujo de figuras, de paisaje, lineal y de ornato.
32. Taquigrafía.
33. Paleografía.
34. Teneduría de libros.

#### ***Escuela de jurisprudencia***

9. En esta escuela se enseñarán los ramos siguientes:

Derecho natural, idem romano, idem patrio, civil y penal, idem eclesiástico, idem constitucional y administrativo, id. de gente é internacional y marítimo, principios de legislación civil, penal y económico-política, procedimientos civiles y criminales, legislación comparada, sobre todo en el derecho mercantil, en el penal y en régimen hipotecario.

#### ***Escuela de medicina.***

10. Las materias que se enseñarán en esta escuela serán las siguientes:

Botánica aplicada, incluyendo la geografía de las plantas medicinales del país, historia general de las drogas, con especialidad las indígenas, zoología aplicada, física aplicada y meteorología, química aplicada, anatomía descriptiva teórico-práctica, farmacia, fisiología, anatomía, topográfica, patología externa, clínica externa, patología interna, clínica interna, patología general, medicina operatoria y vendajes, terapéutica obstetricia, clínica de partos, higiene, medicina legal, economía y legislación farmacéuticas.

#### ***Escuela de agricultura y veterinaria.***

11. En esta escuela se enseñarán las materias siguientes:



Botánica aplicada, incluyendo la geografía de las plantas del país, zoología aplicada, física aplicada y meteorología, química aplicada, anatomía comparada, fisiología comparada exterior de los animales domésticos, patología externa comparada, clínica externa comparada, patología interna comparada, clínica interna comparada, patología general comparada, medicina operatoria comparada, terapéutica comparada, higiene comparada, obstetricia comparada, topografía, agricultura, economía rural y contabilidad agrícola, zootecnia.

#### ***Escuela de ingenieros***

12. En esta escuela se enseñarán las siguientes materias:

Para ingenieros de minas.- Mecánica aplicada especialmente á las minas y á la construcción, topografía, química aplicada, análisis química, mineralogía, metalurgia, geología, paleontología, botánica y zoología, pozos artesianos, ordenanzas de minería, práctica de minas.

Para ingenieros mecánicos.- Mecánica aplicada con toda extensión, comprendiendo resistencia de materiales, construcción de máquinas, establecimiento de motores, etc. Dibujo lineal, especialmente aplicado á las máquinas, práctica.

Para ingenieros civiles.- Mecánica aplicada á las construcciones, estudio especial de los materiales de construcción, dibujo arquitectónico, que comprenda todos los estilos, composición de edificios, historia de la arquitectura, caminos comunes y caminos de hierro, construcción de puentes y canales, práctica.

Para ingenieros topógrafos é hidromensores.- Topografía con toda extensión, dibujo topográfico, hidráulica, geodesia, elementos de astronomía práctica, ordenanzas de tierras y aguas, práctica.

Para ingenieros geógrafos é hidrógrafos.- Topografía y geodesia con toda extensión, cálculo de las probabilidades aplicado á las ciencias de observación, astronomía con toda extensión, hidrografía y física del globo, dibujo topográfico y geográfico, práctica astronómica en observatorio.

#### ***Escuela de naturalistas.***

13. En esta escuela se enseñarán las siguientes materias:

Para el profesor de geología.- Mineralogía, geología, osteología comparadas, conquiología, paleontología, práctica.

Para el profesor de zoología.- Anatomía y fisiología comparadas.- Filosofía zoológica, zoografía y geografía zoológica, práctica de clasificación.

Para el profesor de botánica.- Anatomía y fisiología vegetales, fitografía, filosofía botánica, geografía botánica, teratología vegetal, práctica de clasificación.

#### ***Escuela de bellas artes***

14. En esta escuela se enseñarán las siguientes materias:

Estudios comunes para los escultores, pintores, grabadores y arquitectos.- Dibujo de la estampa. Dibujo de ornato. Dibujo del yeso. Dibujo del natural. Perspectiva teórico-práctica. Ordenes clásicos de arquitectura. Anatomía de las formas, (ménos para los arquitectos) con práctica en el natural y en el cadáver. Historia general y particular de las bellas artes.

Estudios para el profesor de pintura.- Claro-oscuro. Copia. Natural. Composicion.

Estudios para el profesor de escultura. –Copia Natural. Composicion Práctica. Estudios para profesores de grabados en lámina, hueco y madera.- Copia. Natural. Composicion. Práctica. Todos los grabadores en lámina y en madera, seguirán los cursos de pintura, y los de hueco tendrán la obligacion de seguir el modelado en la escultura.

Estudios para el profesor de arquitectura.- Copia de toda clase de monumentos, explicando el profesor el carácter propio de cada estilo. Geometría descriptiva aplicada. Mecánica aplicada á las construcciones. Geología y mineralogía aplicada á los materiales de construccion. Estática de las construcciones. Estática de las bóvedas y teoría de las construcciones. Arte de proyectar. Dibujo de máquinas. Estática de las bellas artes, é historia de la arquitectura explicada por los monumentos. Conocimiento de los instrumentos topográficos y su aplicacion á la práctica. Arquitectura legal.

En esta escuela estudiarán las materias convenientes los que aspiren a obtener el título de maestros de obras.

#### ***Escuela de música y declamacion.***

15. En esta escuela se enseñarán las siguientes materias:

Aparatos de la voz y del oido. Higiene de la voz, Filosofía estética de la música. Historia de la música y biografías de sus hombres célebres. Estudio de trages y costumbres. Pantomima y declamacion. Solfeo. Canto. Instrumentos de arco, de madera y de laton. Piano, arpa y órgano. Armonía y melodía. Composicion é instrumentacion.

#### ***Escuela de comercio.***

16. En esta escuela se enseñarán las siguientes materias:

Aplicacion de la aritmética y contabilidad al comercio. Correspondencia mercantil. Geografía y estadística mercantiles. Historia del comercio. Economía política. Teoría del crédito. Derecho mercantil, marítimo y administrativo.

#### ***Escuela normal.***

17. En esta escuela se enseñarán los diversos métodos de enseñanza, y la comparacion de sus respectivas ventajas é inconvenientes.

#### ***Escuela de artes y oficios.***

18. En esta escuela se enseñarán las siguientes materias:

Español, frances é inglés, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría rectilínea, física y nociones de mecánica, química general, invenciones industriales, química aplicada á las artes, economía y legislacion industrial, práctica de artes y oficios en los talleres que se establecieren conforme á los reglamentos que se dictaren.

#### ***Escuela de sordo-mudos.***

19. En esta escuela se enseñarán los siguientes ramos:

Lengua española escrita, expresada por medio del alfabeto manual, y pronunciada cuando haya aptitud para ello en el discípulo. Catecismo y principios religiosos. Elementos de geografía. Elementos de historia general y con

especialidad la nacional. Elementos de historia natural, aritmética y especialmente las cuatro operaciones fundamentales. Horticultura y jardinería práctica para niños. Trabajos manuales de aguja, bordado, gancho, etc., para niñas. Teneduría de libros para los discípulos que revelen aptitud.

### **CAPITULO III**

#### ***De las inscripciones, exámenes Y títulos profesionales.***

20. Cada escuela abrirá sus inscripciones el día 15 de Diciembre y las cerrará el 31 del mismo. Podrá sin embargo inscribir durante el mes de Enero, y nunca después, á los alumnos que lo solicitaren y obtuvieren esta dispensa de la junta directiva.

21. Cada una de las escuelas establecidas por la presente ley, reglamentará sus exámenes sujetándose á las prevenciones siguientes:

I. Los exámenes parciales comenzarán precisamente el día 15 de Octubre, y acabarán ántes de empezarse los cursos del año siguiente. Los profesionales podrán verificarse en cualquier tiempo.

II. Los exámenes parciales se harán por un jurado compuesto de tres profesores de la misma escuela, no pudiendo formar parte de aquel el profesor del ramo.

III. En un solo acto se verificará el exámen de toda las materias que conforme á los reglamentos de esta ley correspondan á cada uno de los años.

IV. Los reglamentos de cada escuela determinarán el modo con que deben hacerse los exámenes profesionales.

22. La ley reconoce tres clases de profesores de instruccion primaria: de primera, de segunda y de tercera clase:

Para obtener título de profesor de instruccion primaria de primera clase, se necesita haber sido aprobado en los exámenes hechos conforme á esta ley y los reglamentos que se expidieren, sobre las materias siguientes:

Español, frances, inglés, teneduría de libros, taquigrafía, aritmética, álgebra, geometría, rudimentos de geometría analítica y descriptiva y de cálculo infinitesimal, nociones de física, nociones de historia natural, cosmografía, geografía física y política, cronología é historia, literatura, ideología, gramática general, lógica, moral, higiene doméstica, métodos de enseñanza, sus respectivas ventajas é inconvenientes.

Para obtener título de profesor de instruccion primaria de segunda clase, es necesario probar en la forma ántes explicada que se tiene instruccion en las siguientes materias:

Español, frances, taquigrafía, teneduría de libros, aritmética, álgebra, geometría y rudimentos de física y de historia natural, nociones de cosmografía, geografía física y política, cronología é historia, higiene doméstica, métodos de enseñanza, sus respectivas ventajas é inconvenientes.

Para obtener título de profesor de instruccion de primaria de tercera clase, se necesita haber probado en la misma forma, tener instruccion en los siguientes ramos:

Español, teneduría de libros, aritmética, rudimentos de álgebra, de física, de historia natural, de geografía, de cronología, de historia, de agricultura, de higiene doméstica, métodos de enseñanza, sus respectivas ventajas é inconvenientes.

23. Obtendrán el título de profesoras de primera clase, las personas del sexo femenino que fueren examinadas y aprobadas en las materias siguientes:

Instrucción primaria: Todos los ramos del art. 4º. Instrucción secundaria: Gramática española, frances, italiano, rudimentos de álgebra, geometría y cosmografía; geografía física y política, elementos de cronología, historia general é historia de México, teneduría de libros, medicina, higiene y economía doméstica, deberes de la mujer en sociedad, deberes de la madre con relación á la familia y al Estado, dibujo lineal, de figura y ornato, nociones de horticultura y jardinería y métodos de enseñanza comparados.

Los obtendrán de segunda clase, las que fueren examinadas y aprobadas en los siguientes ramos:

Instrucción primaria: Los del art. 4º. Instrucción secundaria: Gramática castellana, frances, correspondencia epistolar, rudimentos de álgebra y geometría, de geografía física y política, de cronología é historia general y de México, nociones de teneduría de libros, deberes de la mujer en sociedad y de la madre con relación á la familia y al Estado, dibujo lineal y de ornato, labores manuales, medicina, higiene y economía domésticas, métodos de enseñanza comparados.

La obtendrán de tercer clase, las que fueren examinadas y aprobadas en los ramos primarios y en los secundarios siguientes:

Gramática castellana, correspondencia epistolar, medicina, higiene y economía domésticas, deberes de la mujer en sociedad y de la madre con relación á la familia y al Estado, dibujo lineal y con arte que pueda ser ejercido por mujeres.

24. Para obtener el título de abogado se necesita haber sido examinado y aprobado conforme á esta ley y reglamentos que se expidieren, en los siguientes ramos: Estudios preparatorios: - Gramática española, latin, griego, frances, inglés, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría rectilínea y esférica, física general, química general, elementos de historia natural, cronología, historia general y nacional, cosmografía, geografía, física y política, especialmente la de México, lógica, metafísica, ideología, gramática general, moral, literatura, elocuencia y declamación, taquigrafía y teneduría de libros. -Estudios profesionales:-Los enumerados en el artículo 9, haber practicado en el estudio de un abogado, y en juzgados civiles y criminales, y haber concurrido á las academias de jurisprudencia del colegio de abogados por el tiempo que designen sus estatutos.

25. Para obtener el título de notario ó escribano se necesita haber sido examinado y aprobado en la misma forma ántes explicada, en los siguientes ramos:

Español, frances, latin, paleografía, aritmética, elementos de álgebra, geografía, ideología, gramática general, lógica, metafísica, moral, principios de bellas letras sobre el estilo, derecho patrio, derecho constitucional y administrativo, procedimientos, y haber practicado en el oficio de un notario y en juzgados civil y criminal.

26. Para obtener el título de agente de negocios se necesita haber sido examinado y aprobado en gramática española, aritmética mercantil, principios generales derecho, relativos á procedimientos judiciales y administrativos, requisitos de los poderes, facultades y obligaciones de los mandatarios y apoderados judiciales, y haber cursado con puntualidad y aprovechamiento, durante un año, la cátedra de procedimientos de la escuela de derecho, y la academia del colegio de agentes.

27. Para obtener el título de profesor de farmacia, se necesita haber sido examinado y aprobado en los mismos ramos de estudios preparatorios que el médico; y además, en la historia natural de las drogas, con especialidad las indígenas, farmacia, análisis, química, economía y legislación farmacéuticas, y haber practicado por cuatro años, durante el estudio teórico, en una oficina pública de farmacia.

28. Para obtener el título de profesor de agricultura se necesita haber sido examinado y aprobado en los ramos siguientes:

Estudios preparatorios: Gramática española, latin, frances, inglés, aleman, aritmética, álgebra, geometría, trigonometrías rectilínea y esférica, geometría analítica, geometría descriptiva, cálculo infinitesimal, mecánica racional, física experimental, química general, elementos de historia natural, cronología é historia general y nacional, cosmografía, geografía física y política, especialmente la de México, lógica, ideología, y gramática general, literatura, dibujo lineal, de figura y de paisaje, teneduría de libros y taquigrafía. Estudios profesionales: Botánica aplicada, incluyendo la geografía de las plantas del país, zoología aplicada, física aplicada y meteorología, química aplicada, topografía, agricultura, economía rural y contabilidad agrícola, zootecnia.

29. Para obtener el título de profesor de medicina veterinaria, se necesita haber sido examinado y aprobado en los ramos siguientes:

Estudios preparatorios: Los mismos que los del médico. Estudios profesionales: -Botánica aplicada, incluyendo la geografía de las plantas medicinales del país, zoología aplicada, física aplicada y meteorología, química aplicada, anatomía comparada de los animales domésticos, fisiología idem, exterior de los animales domésticos, patología externa comparada de idem, clínica externa idem de idem, patología interna idem de idem, clínica interna idem de idem, patología general idem de idem, medicina operatoria idem de idem, terapéutica idem de idem, higiene idem de idem, obstetricia idem de idem.

30. Para obtener el título de profesor en medicina, cirugía y obstetricia, se necesita haber sido examinado y aprobado en los ramos siguientes:

Estudios preparatorios: Gramática española, latin, griego, frances, inglés, aleman, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría rectilínea, física experimental, química general, elementos de historia natural, cronología, historia general y nacional, cosmografía, geografía física y política, especialmente la de México, gramática general, ideología, lógica, moral, literatura, dibujo lineal y de figura, teneduría de libros y taquigrafía. Estudios profesionales: Los comprendidos

en el art. 10, con excepcion de la historia general de las drogas, de la análisis química y de la economía y legislacion farmacéuticas.

Los títulos de fiebotomianos, dentistas y parteras, se darán conforme á las disposiciones vigentes.

31. Para obtener el título de ingeniero de minas, se necesita haber sido examinado y aprobado en los ramos siguientes:

Estudios preparatorios: Gramática española, griego, frances, inglés, aleman, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría rectilínea, trigonometría esférica, geometría analítica y descriptiva, cálculo infinitesimal, mecánica racional, física experimental, química general, elementos de historia natural, cronología é historia general y nacional, cosmografía, geografía física y política, especialmente de México, lógica, ideología, gramática general, moral, literatura, dibujo lineal, de figura y de paisaje, taquigrafía y teneduría de libros. Estudios profesionales: Mecánica aplicada especialmente á las minas y á la construccion, topografía, química aplicada, análisis química, mineralogía y metalurgia, geología, paleontología, botánica y zoología, pozos artesianos, ordenanzas de minería y práctica de minas.

32. Para obtener el título de ingeniero mecánico, se necesita haber sido examinado y aprobado en los mismos estudios preparatorios que el ingeniero de minas.

Los estudios profesionales serán los siguientes:

Mecánica aplicada con toda extension, comprendiendo resistencia de materiales, construccion de máquinas, establecimiento de motores, etc., dibujo lineal, especialmente aplicado á las maquinas, y práctica.

33. Para obtener el título de ingeniero civil, es necesario haber sido examinado y aprobado en los mismos ramos de estudios preparatorios que se exigen al ingeniero de minas.

Los estudios profesionales serán los siguientes:

Mecánica aplicada á las construcciones, estudio especial de los materiales de construccion, dibujo arquitectónico que comprenda todos los estilos, composicion de edificios, historia de la arquitectura, caminos comunes y caminos de fierro, construcciones de puentes y canales, práctica.

34. Para obtener el título de ingeniero topógrafo é hidromensor, se necesita haber sido examinado y aprobado en los mismos ramos de estudios preparatorios que se exigen a los otros ingenieros.

Los estudios profesionales serán los siguientes:

Topografía con toda extension, dibujo topográfico, hidráulica, geodesia, elementos de astronomía práctica, ordenanzas de tierras y aguas, y práctica.

35. Para obtener el título de ingeniero geógrafo é hidrógrafo, será necesario haber sido examinado y aprobado en los mismos ramos de estudios preparatorios que se exigen á los demás ingenieros.

Los estudios profesionales serán los siguientes:

Topografía y geodesia con toda extension, cálculo de las probabilidades aplicado á las ciencias de observacion, astronomía con toda extension, hidrografía

y física del globo, dibujo topográfico y geográfico, y práctica astronómica en observatorio.

36. Para obtener el título de profesor de geología, de zoología ó botánica, se necesita haber sido examinado y aprobado en los mismos ramos de estudios preparatorios que exige esta ley para el médico y farmacéutico, y en los profesionales que para cada uno de aquellos ramos de historia natural se enumeran respectivamente en el art. 13.

37. En la escuela de bellas artes solamente se dará título á los arquitectos y maestros de obras.

Los arquitectos, para obtenerlo, necesitan haber sido examinados y aprobados en los ramos siguientes:

Estudios preparatorios: Gramática española, latin, frances, italiano, aritmética, álgebra, geometría, trigonometría rectilínea y esférica, geometría analítica y descriptiva, cálculo infinitesimal, mecánica racional, química general, elementos de historia natural, cronología, historia general y nacional, cosmografía, geografía física y política, especialmente de México, lógica, ideología y gramática general, moral, literatura, dibujo lineal, de figura, de paisaje y de ornato, taquigrafía y teneduría de libros.

Estudios profesionales: Dibujo de la estampa, idem de ornato, idem del yeso, id. del natural, perspectiva teórico-práctica, órdenes clásicos de arquitectura, historia general y particular de las bellas artes, copia de toda clase de monumentos, con explicacion del carácter propio de cada estilo, geometría descriptiva aplicada, mecánica aplicada á las construcciones, historia natural aplicada á los materiales de construccion, estética de las construcciones, estética de las bóvedas y teoría de las construcciones, arte de proyectar, dibujo de máquinas, estética de las bellas artes, é historia de la arquitectura explicada por los monumentos, conocimiento de los instrumentos topográficos y su aplicacion práctica, arquitectura legal.

38. Para obtener el título de maestro de obras se necesita haber sido examinado y aprobado en los ramos siguientes:

Estudios preparatorios: Aritmética, ornato á mano libre, de contorno y claro-oscuro, dibujo geométrico, dibujo elemental de figura.

Estudios profesionales: Ordenes clásicos de arquitectura, ornato, conocimiento práctico de las cimbras, andamios y reparaciones materiales, y formacion de las mesetas y morteros, uso de las máquinas que se emplean ordinariamente en las construcciones, práctica por tres años con un maestro de obras ó con un arquitecto.

39. Los estudios de los pintores, escultores y grabadores, serán los siguientes:

Estudios preparatorios: Gramática española, frances, italiano, aritmética, elementos de álgebra y geometría, elementos de historia natural, idem de historia general y nacional, geografía física y política, especialmente de México. Estudios especiales, los que señala el art. 14.

40. Para obtener el título de profesor de instruccion de sordo-mudos, se necesita probar en la forma exigida por la presente ley, que se saben los ramos

enumerados en los artículos que se refieren á la escuela de sordo-mudos, y que además se ha aprendido teórica y prácticamente el sistema especial de enseñanza de sordo-mudos, los ramos enumerados en esta ley al tratar de las escuelas de instruccion primaria, el idioma frances, y que se tiene buenas costumbres.

41. Los que no habiendo cursado en alguna de las escuelas expensadas por la Federacion ó por los Estados, quisieren obtener algún título profesional, sufrirán dos exámenes generales: uno de las materias que corresponden á los estudios preparatorios, y otro de las materias profesionales correspondientes, en la forma que determinen los reglamentos.

#### **CAPITULO IV.**

##### ***Academia de ciencias y literatura.***

42. La academia nacional de ciencias y literatura, tiene por objeto:

I. Fomentar el cultivo y adelantamiento de estos ramos.

II. Servir de cuerpo facultativo de consulta para el gobierno.

III. Reunir objetos científicos y literarios, principalmente los del país, para formar colecciones nacionales.

IV. Establecer concursos y adjudicar los premios correspondientes.

V. Establecer publicaciones periódicas, útiles á las ciencias, artes y literatura, y hacer publicaciones, aunque no sean periódicas, de obras interesantes, principalmente de las nacionales.

43. Las escuelas especiales de derecho, medicina y farmacia, agricultura y veterinaria, ingenieros y naturalistas, nombrarán cada una de entre sus profesores, para la academia de ciencias y literatura, seis individuos, de los cuales, tres serán socios de número y tres supernumerarios.

44. Reunidos los socios nombrados por las escuelas, procederán á nombrar seis literatos, de los cuales tres serán socios de número y tres supernumerario, con cuyo número total de socios quedará instalada la academia.

45. La academia se dividirá en el número y clase de secciones que ella misma acuerde, y que fijará su reglamento.

46. Es presidente nato de la academia el ministro de Instruccion pública.

47. Se elegirá de entre los socios de número un vicepresidente.

48. Se elegirán desde luego dos secretarios de entre sus miembros, y cada año cesará en su cargo el más antiguo.

49. El reglamento determinará todo lo relativo á socios corresponsales y honorarios.

50. Los socios supernumerarios irán entrando á sustituir las vacantes de los socios de número, por el orden de su antigüedad.

51. La academia se pondrá en relacion con las de igual clase que se establezcan en los Estados y con las del extranjero.

52. La sociedad de geografía y estadística formará parte de la academia, en los términos que diga el reglamento de ésta.

#### **CAPITULO V.**

##### ***De la direccion de estudios, de los Directores y de los catedráticos.***



53. Habrá una junta directiva de la instrucción primaria y secundaria del Distrito.

54. Esta junta se compondrá de los directores de las escuelas especiales, del de la preparatoria y un profesor por cada escuela, nombrado por las juntas respectivas de catedráticos, por mayoría absoluta de votos, durando el cargo de estos últimos, dos años.

55. Formarán igualmente parte de esta junta dos profesores de instrucción primaria, de establecimientos sostenidos por los fondos públicos, y dos de establecimientos particulares, elegidos aquellos y éstos por la misma junta directiva.

56. Es presidente nato de esta junta el ministro de Instrucción pública.

57. Será vicepresidente el director de alguno de los establecimientos nacionales, elegido de entre los miembros de la junta por mayoría absoluta de votos. Por esta sola vez el gobierno nombrará un secretario, que en lo sucesivo será nombrado según disponga el reglamento interior que la junta deberá presentar al gobierno para su aprobación, un mes después de instalada. El secretario de la junta directiva tendrá un sueldo de 600 pesos anuales.

58. Son atribuciones de la junta:

1ª Proponer al gobierno, cuatro meses antes de la terminación del año escolar, los libros que deban servir de texto en el año siguiente en las escuelas, tanto primarias como especiales, á cuyo fin examinarán las obras que por conducto del director propongan las juntas respectivas de catedráticos, sujetándose la directiva á las bases siguientes: que se prefieran en igualdad de circunstancias los autores nacionales á los extranjeros: que se elijan aquellos cuyo método de enseñanza sea más práctico: que en lo posible la enseñanza se uniforme, de modo que no haya contradicción en las doctrinas esenciales de los diversos autores que se sigan en una misma carrera.

2ª Presentar al gobierno un informe anual circunstanciado del estado de la instrucción pública, proponiendo en él las mejoras que deban introducirse.

3ª Nombrar á uno de sus miembros para que presida y autorice las oposiciones á las cátedras vigilando sobre el cumplimiento de los respectivos reglamentos, y sin que pueda tener voto en el jurado de calificación: la persona nombrada con este objeto no pertenecerá al colegio en donde se haga la oposición.

4ª Examinar los documentos que presenten los interesados para obtener un título profesional, dando el pase respectivo en el caso de que tengan los requisitos de ley.

5ª Dar los títulos profesionales, conforme á la calificación de los jurados, cuyos títulos serán firmados por el presidente nato y secretario.

6ª Examinar y aprobar los reglamentos interiores de los establecimientos creados por esta ley, que formarán las respectivas juntas de catedráticos, dentro de un mes de hecho su nombramiento, y respecto de la instrucción primaria los profesores de las cuatro escuelas reunidas, en el mismo término.

7ª proponer para las becas de gracia que hubiere vacantes á los jóvenes que además de ser pobres, tengan la edad competente, conforme á los reglamentos, y acrediten moralidad y aptitud.

8ª Nombrar, cuando el gobierno lo prevenga, comisiones de su seno que visiten los establecimientos particulares de instruccion primaria y secundaria.

9ª Examinar los presupuestos de los establecimientos de instruccion pública, museo, bibliotecas, observatorio astronómico, jardin botánico y academias de ciencias; y encontrándolos conformes á las disposiciones vigentes, mandar que se paguen por la administracion general.

10ª Consultar la separacion de las catedráticos por causas graves y bien justificadas.

11ª Proponer al gobierno para su aprobacion á los catedráticos adjuntos y propietarios.

59. El gobierno nombrará los directores y subdirectores de las escuelas, de las ternas que le propongan las juntas de catedráticos, quienes las formarán de entre los profesores propietarios de su respectiva escuela.

Esta propuesta se hará por conducto de la junta directiva.

60. Los directores del observatorio astronómico, del museo, del jardin botánico, de la academia de bellas artes, de la biblioteca y de la escuela de música, serán nombrados por el gobierno, á propuesta en terna de la junta directiva.

61. Las atribuciones de los directores serán las que fijen los reglamentos de los respectivos establecimientos.

62. Para cada cátedra habrá un profesor propietario y un adjunto, que suplirá las faltas de aquel. El primero remunerado entre los límites del máximo y mínimo establecidos por esta ley, y el segundo sin remuneracion. El adjunto, sin embargo, tendrá la misma remuneracion que el propietario cuando le supla.

63. Para ser profesor adjunto, es necesario ser ciudadano mexicano, y haber obtenido la aprobacion del jurado en la oposicion que al efecto deberá verificarse en la escuela á que aspire pertenecer, conforme al reglamento de ésta. El primero de estos dos requisitos no se exige para las clases de idiomas, las que podrán desempeñarse por extranjeros para enseñar su lengua natal.

64. El profesor adjunto, en caso de vacante de la cátedra de lo que sea, ascenderá á propietario.

65. Por esta sola vez el gobierno nombrará á los profesores propietarios de las cátedras, que por esta ley sean de nueva creacion; recayendo de preferencia los nombramientos en los catedráticos de los actuales colegios, que siendo ameritados, queden sin empleo en virtud de dicha ley.

66. Las cátedras que actualmente estén vacantes, se proveerán por oposicion en los mismos términos que hasta hoy se ha hecho en la escuela de medicina.

67. Los títulos de catedráticos los dará el gobierno por el Ministerio de Instruccion pública.

## **CAPITULO VI**

### ***De los fondos y su administracion, de los gastos de la instruccion pública y del defensor fiscal.***

69. Son fondos de la instruccion pública:

I. El producto del impuesto á las herencias y legados en el Distrito y territorios.

II. Los bienes vacantes y mostrencos en el Distrito y territorios.

III. Los bienes que actualmente pertenecen á la instruccion pública que depende del gobierno general.

IV. El producto *del real por marco de 11 dineros* impuesto á las platas en todas las casas de moneda de la República.

V. Las pensiones que deben pagar los pensionistas de las escuelas.

69. La planta de la administracion de fondos será la siguiente:

Un administrador con sueldo de.....	\$2,000
Un contador interventor con el de.....	1,000
Un tesorero con el de.....	1,500
Un recaudador general.....	1,200
Un oficial.....	800
Cuatro escribientes con \$600 cada uno.....	2,400
Un portero con.....	400
Certificacion de dos ordenanzas.....	120
Gastos de oficio.....	480
Defensor fiscal.....	1,800

Además de estos sueldos, y con proporcion á ellos, se distribuirá entre el administrador, contador, tesorero, recaudador, oficial de la administracion y secretario de la junta directiva de estudios, un tres por ciento sobre el importe total de las cantidades que, en numerario ó en las escrituras de reconocimiento procedentes de la contribucion que se cause sobre las herencias transversales y legados, entren cada mes á la caja de la administracion de los fondos de instruccion pública.

70. Los directores de casas de moneda separarán el producto del real por marco de 11 dineros destinados á la instruccion pública: el de la casa de moneda de México lo entregará mensualmente al tesorero del fondo de instruccion pública, y los de las casas de moneda de los Estados, lo remitirán mensualmente á favor de dicho tesorero. Aquel y éstos remitirán los comprobantes de que la cantidad que entregan ó libran es la que realmente ha producido el impuesto.

71. El defensor fiscal no solo intervendrá en las testamentarias é intestados, sino tambien en todos los juicios en que estén interesados los fondos de instruccion pública, los que gozarán los privilegiados fiscales y dictaminará sobre todas las cuestiones de derecho, en que le consulte la junta directiva.

72. No podrá abogar en los tribunales en defensa de particulares.

73. Gozará, además del sueldo que se le asigna en esta ley, el dos por ciento sobre el importe de la contribucion sobre herencias trasversales y legados que liquide, en las testamentarias é intestados que las causen, y el uno por ciento sobre las demás cantidades que se cobren judicialmente con su intervencion, pertenecientes a los fondos de instruccion pública.

74. La administracion recaudará los fondos, y cubrirá los presupuestos de las escuelas, bibliotecas, museo, observatorio astronómico y jardin botánico, que se le presenten con la aprobacion de la junta directiva, sin cuyo requisito no podrá hacer gasto alguno.

75. Podrá hacer las observaciones que creyere necesarias á las órdenes de pago, cuando no sean conformes á las disposiciones de la ley.

76. Cuarenta dias despues de instalada la administracion, presentará al gobierno su reglamento interior, por conducto de la junta directiva, la que al remitirlo podrá hacer las observaciones que creyere convenientes.

77. Los profesores y profesoras de instruccion primaria tendrán el sueldo: los de primera clase 1,000 pesos anuales; los de segunda clase 800 y los de tercera 600. Los ayudantes de estos profesores tendrán 360 pesos anuales.

78. Las profesoras de instruccion secundaria de niñas gozarán del suelo de mil pesos anuales y sus ayudantes tendrán de 360 pesos anuales.

79. Los profesores de idiomas modernos, de taquigrafía y de teneduría de libros, gozarán del sueldo de 700 pesos anuales.

80. El sueldo de los directores de la escuela preparatoria y escuelas profesionales no será menor de 1,500 pesos ni excederá de 3,000 pesos al año: el de los prefectos será de 600 al año: el de los profesores de ciencias no podrá bajar de 1,200 pesos ni exceder de 2,400 anuales el de los profesores de idiomas antiguos será de 800 pesos: el de los profesores de artes y oficios en la escuela especial de ellos, no podrá bajar de 360, ni exceder de 600: el de los profesores de la escuela de música no podrá bajar de 360 pesos, ni exceder de 800.

Los cargos de directores de la academia de bellas artes y escuela de música, son puramente honoríficos.

81. Los socios de número de la academia de ciencias, tendrán una remuneracion que no bajará de 360 pesos anuales, pero que podrá aumentarse hasta 600, si el fondo de instruccion pública lo permite.

82. Los preparadores de física, química é historia natural, gozarán el sueldo anual de 800 pesos.

### ***Prevenciones generales***

83. El Ministerio de Instruccion pública hará todos los gastos necesarios hasta dejar planteados los establecimientos creados por esta ley; y oyendo á los directores de las actuales escuelas, y sujetándose á la base de los artículos 76 al 79, fijará los sueldos de los profesores de aquellos, con el fin de que queden organizados en todo el presente mes de Diciembre, para que puedan empezar sus trabajos á principios del año próximo venidero.

84. Queda asimismo autorizado para unir, de acuerdo con la junta directiva, cuando convenga y sea posible, dos ó más escuelas de las creadas por esta ley, bajo una misma direccion, así como para agrupar ramos de conocimientos que tengan estrecha relacion y analogía, de manera que sean enseñados por un solo profesor, cuyo sueldo quede dentro de los límites del máximum y mínimum de retribucion que ántes se ha fijado.

85. Lo queda igualmente para que cuando la concurrencia de alumnos á una clase, sobre todo en la escuela de estudios preparatorios, sea tan numerosa que no baste un solo profesor para enseñarla con aprovechamiento de los discípulos, se puedan nombrar dos ó más de la misma clase.

86. Los alumnos que al publicarse esta ley cursen las cátedras preparatorias ó profesionales, continuarán sus estudios en la escuela respectiva, sujetándose á las prevenciones de esta ley, solamente en los cursos posteriores al que estudian.

Los que hubieren concluido los estudios preparatorios que exigían las leyes anteriores, podrán matricularse en las escuelas profesionales.

87. En lo sucesivo no se cobrará en las escuelas ningún derecho de inscripción, ni de examen.

88. Desde la publicación de esta ley cesan de estar incorporados á las escuelas nacionales los establecimientos particulares de instrucción, y sus alumnos solo podrán ser admitidos en aquellas, sin previo exámen, hasta el 31 de Enero de 1868.

89. Se destinan para los establecimientos creados por esta ley los edificios siguientes:

San Ildefonso, San Gregorio, escuela de Agricultura, Academia de Bellas Artes, Escuela de Medicina, Minería, antigua Universidad, antiguo Hospital de Terceros, ex-convento de la Encarnación y Corpus-Cristi, iglesia de San Agustín y su Tercera Orden y la antigua Biblioteca de Catedral.

90. La distribución de materias, en los años que debe durar cada curso, se hará en los reglamentos de las escuelas.

91. No se admitirán como pensionistas internos, en las escuelas en que deba haberlos, conforme á los reglamentos, sino á los jóvenes que acrediten no tener familia en esta capital.

92. Las prevenciones de esta ley se observarán con respecto á la escuela de sordo-mudos, solo en lo que no se oponga al decreto de 28 de Noviembre último que la estableció.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule para que se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de gobierno nacional en México, á 2 de Diciembre de 1867.- *Benito Juárez*.- Al C. Antonio Martínez de Castro, ministro de Justicia e Instrucción pública.

Y lo comunico á ud. para su inteligencia y fines consiguientes.

Independencia y Libertad. México, á 2 de Diciembre de 1867.- *Martínez de Castro*.<sup>68</sup>

---

<sup>68</sup> Dublán, Manuel y Lozano, José María. *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Tomo X. Imprenta del comercio, de Dublán y Chávez. 1878. p. 193 – 205.